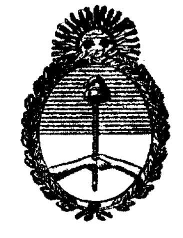
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, lunes 11 de agosto de 1969 | Número 21.742

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Presupuesto.

Buenos Aires, 21 de julio de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Los créditos presupuestarios asignados al Instituto Nacional de Vitivinicultura para el ejercicio de 1969 por la Ley N° 18.031 resultan insuficientes para atender las exigencias de sus servicios.

El deficit enunciado tiene su origen, fundamentalmente, en los requerimientos de la nueva estructura dada al Organismo por el Decreto N° 1.567/69 y también, en menor medida, en las erogaciones que demandarán el cumplimiento de la Ley N° 18.017 y el pago de las indemnizaciones previstas por la reglamentación de la Ley N° 17.343, gasto este último no incorporado a la Ley N° 18.031 y que no se halla comprendido, por lo demás dentro de las prescripciones del artículo 15 del Decreto N° 1.020/69.

La inmediata aplicación de la nueva estructura, que se tiene el propósito de habilitar en un 70 % aproximadamente durante el curso de este año, es factor imprescindible para el Instituto Nacional de Vitivinicultura pueda llevar a cabo su plan de actividades del ejercicio y con ello cumplir cabalmente con los fines que le impone su carta orgánica.

La obligatoriedad de la Ley N° 18.017 y la ineludible necesidad de dotar al Organismo de los medios que le permitan asegurar los máximos niveles de eficiencia en la dotación de su personal, eximen por su parte de todo otro comentario en cuanto a la procedencia de los requerimientos que al respecto se formulan.

En virtud de lo expuesto es que se solicita una ampliación del presupuesto del Instituto Nacional de Vitivinicultura, incremento que se halla holgadamente financiado con los mayores ingresos percibidos por el referido Organismo, provenientes de sus recursos propios.

El adjunto proyecto de Ley prevé la adecuación a las necesidades expresadas de los créditos asignados por la Ley N° 18.031.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis B. Mey.

LEY N° 18.289

Buenos Aires, 21 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1° — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1969 sancionado por la Ley N° 18.031, conforme al detalle de planillas anexas y al siguiente resumen:

FINALIDAD	Total (En millones de m$n.)	Erogaciones Corrientes
6 - Desarrollo de la Economía	+ 255,0	+ 255,0
30 - Industrias	+ 255,0	+ 255,0
Total	+ 255,0	+ 255,0

Artículo 2° — Modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1969, aprobado por el artículo 2° de la Ley N° 18.031, conforme al detalle de planilla anexa y al siguiente resumen:

CONCEPTO	En millones de m$n.
Recursos específicos de Organismos Descentralizados	+ 255,0
Total	+ 255,0

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore.

EROGACIONES CORRIENTES

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

(En millones de m$n.)

Planilla Anexa al Artículo 1°

SECCION: 0

CARACTER: 2

FINALIDAD / FUNCION / JURISDICCION / ORGANISMO DESCENTRALIZADO	TOTAL (2 a. 5)	SECTOR 1 — OPERACION: Inciso 11 Personal	SECTOR 1 — OPERACION: Inciso 12 Bienes y Servicios no personales	SECTOR 3 — TRANSFERENCIAS: Inciso 31 Al Sector Público	SECTOR 3 — TRANSFERENCIAS: Inciso 33 Al Sector Privado
	1	2	3	4	5
6 - Desarrollo de la Economía	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—
30 - Industrias	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—
33 - Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—
086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—
Total General:	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—



CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Planilla Anexa al Artículo 2º

(En millones de m$n.)

JURISDICCION ORGANISMO DESCENTRALIZADO	RECURSOS A INGRESAR EN EL EJERCICIO: TOTAL (2+3+4)	Específicos	CONTRIBUCIONES: de la Administ. Central	CONTRIBUCIONES: de Cuentas y Organismos	EMPLEO DE LOS RECURSOS: TOTAL (6+7+8)	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente (1—5)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
33 - Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior .	+ 255,0	+ 255,0	—	—	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—
086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura	+ 255,0	+ 255,0	—	—	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—
Total General:	+ 255,0	+ 255,0	—	—	+ 255,0	+ 255,0	—	—	—

INMUEBLES

Apruébase el proyecto de un boleto de compraventa.

Buenos Aires, 18 de julio de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración de V. E. un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la venta directa de diversos inmuebles en jurisdicción del Ministerio de Defensa, ubicados en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de ese Partido, individualizados como Manzana seis (6) y uno (1) de la Sección X, y ochenta y uno (81) de la Sección Q, todas de la Circunscripción III.

Su enajenación estaba dispuesta por la Ley Nº 16.734, que preveía que el producto estaría destinado a la construcción y habilitación de un nuevo edificio para el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

La Municipalidad del Partido de General San Martín ha ofertado adquirir dichos inmuebles para la ejecución de diversas obras públicas, que sólo pueden realizarse en ellos por su ubicación y amplitud y cuya postergación ocasionaría serios perjuicios a la comunidad.

A los efectos de concretar la venta, la nombrada Comuna ha propuesto el pago de la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000), importe que se estima equitativo en atención a los intereses generales comprometidos.

Por ello, se somete a consideración de V. E. el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.

LEY Nº 18.285 Buenos Aires, 18 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para enajenar a la Municipalidad del Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles ubicados en Villa Bonich de ese Partido, designados como Manzanas seis (6) y uno (1) de la Sección X, y ochenta y uno (81) de la Sección Q, todas de la Circunscripción III de dicho Partido, en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000).

Artículo 2º — El producto de la venta autorizada por el artículo 1º será destinado a los fines previstos en el artículo 3º de la Ley Nº 16.734.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ongania. — José R. Cáceres Monié.

DECRETO Nº 3.896 Buenos Aires, 18 de julio de 1969.

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 18.285, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Ley Nº 16.734 se autoriza la venta de inmuebles pertenecientes al Estado Nacional;

Que entre los mismos se incluye a la manzana de enfrente del inmueble situado en la calle 3 de Febrero Nº 1250 de la Ciudad de San Martín;

Que por Ley Nº 18.285 se ha establecido que la referida manzana de enfrente comprende a los inmubles ubicados en Villa Bonich del Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, designados como manzanas seis (6) y uno (1) de la Sección X, y ochenta y uno (81) de la Sección Q, todas de la Circunscripción III de dicho Partido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de boleto de compraventa que obra como Anexo I al presente decreto y que forma parte integrante del mismo, por el cual el Estado Nacional Argentino se compromete a transferir a la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el dominio sobre tres (3) manzanas de terreno en el paraje denominado "Villa Bonich" de dicho Partido, cuyas designaciones catastrales, medidas y linderos son como sigue: Manzanas uno (1) y seis (6) de la Sección X, Circunscripción III, y Manzana ochenta y uno (81) de la Sección Q, Circunscripción III, compuestas: la Manzana uno (1) de dos fracciones de terreno, una de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) al Sud-Este por cuarenta y tres metros, treinta centímetros (mts. 43,30) de fondo, lindando por su frente. calle en medio hoy Chivilcoy, con Juan Crisol; por el fondo con don Alberto Tourte; por el Sud-Oeste con don A. Lanús, hoy calle Segunda Suipacha, trazada y sin abrir; y por el Nor-Este con plaza pública, hoy calle Coronel Mom; y otra de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) de frente al Nor-Oeste por setenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (77,94) de fondo, lindando: al Sud-Este con J. Grammon, al Nor-Oeste con J. C. Méndez, hoy Avenida Tres de Febrero; al Sud Oeste con Angel Tourte hoy calle Segunda Suipacha trazada y sin abrir; y al Nor-Este con plaza pública, hoy calle Coronel Mom. Estas dos fracciones unidas forman una manzana de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) al Nor-Este y Sud-Este, por ciento veintiún metros veinticuatro centímetros (mts. 121,24) al Nor-Este y Sud-Oeste, o sea una superficie de diez mil cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados (m2 10.499,38); y la segunda manzana se compone de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) de frente al Nor-Oeste por ciento veintiún metros veinticuatro centímetros (mts. 121,24) de fondo, lindando: al Nor-Oeste, Boulevard Tres de Febrero en medio, con C. J. Méndez; al Nor-Este con hoy calle Segunda Suipacha, trazada y sin abrir; al Sud-Este con Alfredo Tourte hoy Calle Chivilcoy; y al Sud-Oeste con el Banco de Londres y Río de La Plata, hoy calle Segunda Arrecifes; y la Manzana ochenta y uno (81) mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) de frente al Sud-Este, por ciento veinte metros treinta y siete centímetros (mts. 120,37) de fondo, lindando: al Sud-Este. calle en medio hoy Avenida Tres de Febrero, con Alfredo Angel Tourte; al Nor-Oeste con don Luis Bonich, hoy calle Progreso; al Nor-Este con Benito Scot hoy calle Coronel Mom, y al Sud-Oeste con J. Landaburo, hoy calle Segunda Suipacha; compuesta su superficie de diez mil cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados (m2 10.499,38).

Art. 2º — La venta que por este decreto se autoriza, será por el precio único y total de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—) con sujeción a las modalidades, plazo y demás condiciones enunciadas en el expresado boleto.

Art. 3º — Desígnase al señor Director General del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, Coronel Juan Carlos Hoffman, para que intervenga en dicho acto en representación del Poder Ejecutivo Nacional, con facultades de suscribir el boleto de referencia, percibir la parte de precio pactada como anticipo a cuenta del total con cargo al destino dispuesto por la Ley 16.734, firmando los recibos y demás documentos concernientes a dichas operaciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié.

Anexo I al Decreto Nº 3.896

BOLETO DE COMPRAVENTA. — Estado Nacional Argentino a favor de la Municipalidad de General San Martín.

Número .... En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a .... de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen; por una parte el Coronel D. Juan Carlos Hoffman y por la otra el Coronel (R.E.) D. César Clemente Fragni, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe así como de que el primero de los nombrados lo hace como Director General del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional número 16.734 y el Decreto Nº 3.896 de fecha 18/7/1969, y el segundo lo hace en nombre y representación de la Municipalidad de este Partido, justificando la personería invocada con el Decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia número 43 de fecha 11 de julio de 1966 y el acta de toma de posesión del cargo de fecha quince del mismo mes y año, que he tenido a mi vista y de la cual se halla agregada copia debidamente autenticada al folio diecisiete de este Registro, Protocolo corriente, y en virtud de la Ordenanza número .... fecha ......; y en el carácter invocado, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de compraventa que sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: El Coronel D. Juan Carlos Hoffman en representación del Estado Nacional Argentino, vende a la Municipalidad del Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, tres manzanas de terreno de propiedad de su representado con todo lo en ellas edificado, plantado o adherido al suelo, ubicadas en Villa Bonich, de este Partido, designadas como manzanas seis y uno de la Sección X y ochenta y uno de la sección Q, todas sitas en la circunscripción III (tercera) compuestas: la Manzana uno (1) de dos fracciones de terreno, una de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) al Sud-Este por cuarenta y tres metros treinta centímetros (mts. 43,30) de fondo, lindando por su frente, calle en medio hoy Chivilcoy, con Juan Crisol; por el fondo con don Alberto Tourte; por el Sud-Oeste con don A. Lanús, hoy calle Segunda Suipacha, trazada y sin abrir; y por el Nor-Este con Plaza Pública, hoy calle Coronel Mom; y otra de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) de frente al Nor-Oeste por setenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (mts. 77,94) de fondo, lindando: al Sud-Este con J. Grammon al Nor-Oeste con J. C. Méndez, hoy Avenida Tres de Febrero; al Sud-Oeste con Angel Tourte hoy calle Segunda Suipacha trazada y sin abrir; y al Nor-Este con Plaza Pública, hoy calle Coronel Mom. Estas dos fracciones unidas forman una manzana de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) al Nor-Oeste y Sud-Este, por ciento veintiún metros veinticuatro centímetros (mts. 121,24) al Nor-Este y Sud-Oeste, o sea una superficie de diez mil cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados (m2. 10.499,38), y la segunda manzana se compone de ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts 86,60) de frente al Nor-Oeste por ciento veintiún metros veinticuatro centímetros (mts. 121,24) de fondo, lindando: al Nor-Oeste, Boulevard Tres de Febrero en medio, con C. J. Méndez; al Nor-Este con hoy calle Segunda Suipacha, trazada y sin abrir; al Sud-Este con Alfredo Tourte hoy calle Chivilcoy; y al Sud-Oeste con el Banco de Londres y Río de La Plata, hoy calle Segunda Arrecifes; y la manzana ochenta y uno (81) mide ochenta y seis metros sesenta centímetros (mts. 86,60) de frente al Sud-Este, por ciento veinte metros treinta y siete centímetros (mts. 120,37) de fondo, lindando: al Sud-Este, calle en medio hoy Avenida Tres de Febrero, con Alfredo Tourte; al Nor-Oeste con Luis Bonich, hoy calle Progreso; al Nor-Este con Benito Scota, hoy calle Coronel Mom, y al Sud-Oeste con J. Landaburo, hoy calle Segunda Suipacha; com-

puesta su superficie de diez mil cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados (m2 10.499,38). — Segunda. Esta venta se efectúa por el precio de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.000,00) de los cuales la compradora abona en este acto, en dinero efectivo la cantidad de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000.000,00), como principio de ejecución del presente contrato. suma por la cual le otorga recibo el vendedor de este instrumento, y el resto o sea la cantidad de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m.n. 40.000.000,00) los abonará la compradora en el acto de otorgarse la respectiva escritura traslativa de dominio. — Tercera: El Estado Nacional Argentino por intermedio de su representante ha otorgado a la compradora antes de este acto la posesión de las manzanas seis y uno, libres de ocupantes y sin oposición de terceros, posesión que ratifica en este acto su representante; comprometiéndose a hacer entrega de la posesión de la manzana ochenta y uno a los doscientos diez (210) días de la fecha de firma del presente Boleto. — Cuarta: Esta venta se realiza en base a títulos perfectos, debiendo otorgarse la escritura traslativa de dominio por ante el autorizante, cuando se hallen despachados los certificados pertinentes y en un plazo no excedente de sesenta (60) días a partir de la fecha de expedición de los mismos. Leída que por mí les fue...

Secretaría de Industria y Comercio Interior

I N D U S T R I A

PROMOCION — **Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de un equipo automático para envasar leche pasterizada en sachets.**

DECRETO Nº 4.107. Buenos Aires, 30 de julio de 1969

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 133.526|69, en el que la firma "Iribarne Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69. para la importación de un equipo automático para envasar leche pasterizada en sachets, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Iribarne Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y planta industrial en la localidad de Italo, Departamento de General Roca, Provincia de Córdoba, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de cinco (5) meses el bien a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — **José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.**

Anexo al Decreto número 4.107

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

	u$s	m$n.
1 (Una) Máquina automática Prepac, modelo I S 2, capacidad 1 500 sachets por hora, completa, con todos sus accesorios para su normal funcionamiento	7.917	2.770.950
	7.917	2.770 950

Son: Siete mil novecientos diecisiete dólares estadounidenses, equivalentes a dos millones setecientos setenta mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

I N D U S T R I A

PROMOCION. — **Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756|68.**

DECRETO Nº 4 083. Buenos Aires, 30 de julio de 1969.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 60 120 69 en el que la firma "Carvajal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68 para la importación de instrumentos destinados al control de calidad en su planta de producción de antenas, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Carvajal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y planta industrial en la calle Sáenz Peña número 4153, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.753|38, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1 756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de un (1) mes a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — **José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.**

Anexo al Decreto número 4.083

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	m$n.
1 (Un) Wattímetro direccional de radiofrecuencia, Mod. 43 Thruline con conector UHF hembra	105	36.750
1 (Una) Caja de instrumentos accesorios para wattímetro R.F. Mod. CC-1	15	5.250
1 (Un) Detector direccional enchufable standard 100 a 250 Mc/s de 250 W Nº catálogo 250 C	30	10.500
1 (Un) Detector direccional enchufable standard 100 a 250 Mc/s de 100 W Nº catálogo 100 C	30	10.500
1 (Un) Detector direccional enchufable standard 100 a 250 Mc/s de 50 W Nº catálogo 50 C	30	10.500
1 (Un) Detector direccional enchufable standard 100 a 250 Mc/s de 10 W Nº catálogo 10 C	30	10.500
1 (Un) Detector direccional enchufable standard 2 a 30 Mc/s de 500 W Nº catálogo 500 H	30	10.500
1 (Un) Detector direccional enchufable standard 2 a 30 Mc/s de 100 W Nº catálogo 100 H	30	10.500
1 (Una) Fuente de baja potencia de 110 a 160 Mc/s 1 W	50	17.500
1 (Una) Fuente de baja potencia de 150 a 250 Mc/s 1 W	50	17.500
2 (Dos) Conectores QC UHF macho Nº 424179	10	3.500
2 (Dos) Conectores QC N hembra Nº 424062	9	3.150
2 (Dos) Conectores QC N macho Nº 424063	10	3.500
2 (Dos) Conectores QC BNC macho Nº 424125	10	3.500
2 (Dos) Conectores QC BNC hembra Nº 424132	9	3.150
1 (Un) Block adaptador Nº 424165	9	3.150
4 (Cuatro) Adaptadores macho "N" a hembra UHF (SO-239) Nº UG 146/U	10	3.500
4 (Cuatro) Adaptadores hembra "N" a macho UHF (PL-259) Nº UG 83/U	14	4.900
4 (Cuatro) Adaptadores macho "N" a hembra "BNC" Nº UG 201 U	10	3.500
1 (Un) Oscilador unitario, Mod. 1211, C, para frecuencias de 0.5 a 50 Mc/s Nº catálogo 1211-9703	485	169.750
1 (Un) Oscilador unitario, modelo 1215-C, para frecuencias de 50 a 250 Mc/s Nº catálogo 1215-9705	310	108.500
1 (Un) Oscilador unitario, Mod. 1209 C, para frecuencias de 250 a 950 Nº de catálogo 1209-9703	380	133.000
1 (Una) Fuente de poder unitaria, Mod. 1203-BQ18 de 195 a 235 V y 50 c/s Nº catálogo 1203-9818	79	27.650
1 (Un) Atenuador ajustable, Mod. 874-GAL Nº catálogo 874-9577	110	38.500
1 (Una) Terminación para 50 ohms adaptable, mod. 874-W50 Nº catálogo 874-9955	28	9.800
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil Mod. 874-OBJL Nº catálogo 874-9701	14	4.900
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil, Mod. 874-ONJL Nº catálogo 8749711	13	4.550
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil, Mod. 874, QUJL, número catálogo 874-9719	14	4.900
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil, Mod. 874-QBPA Nº catálogo 874-9800	15	5.250
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil, Mod. 874-QNP Nº catálogo 874-9810	13	4.550
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil, Mod. 874-QUP Nº catálogo 874-9813	11	3.850
2 (Dos) Adaptadores conector coaxil, Mod. 874-Q2 Nº catálogo 874-9870	10	3.500
4 (Cuatro) Conectores de cables no ajustables, Mod. 874-C8A Nº catálogo 874-9412	13	4.550
4 (Cuatro) Conectores de cables ajustables, Mod. 874-CL-8A Nº catálogo 874-9413	18	6.300
200 (Doscientos) Diagramas Smith, Mod. Z para coordenadas de impedancia Nº catálogo 5301-7569	7	2.450
200 (Doscientos) Diagramas Smith. Mod. NE para coordenadas normalizadas expandido Nº catálogo 53091-7561	7	2.450
1 (Un) Voltímetro vectorial, modelo 8405 A	2.750	962.500
200 (Doscientos) Diagramas Smith, modelo N para coordenadas normalizadas Nº catálogo 5301-7560	7	2.450

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional
Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|8|69 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

	u$s.	m$n.
1 (Un) Juego de accesorios para voltímetro, modelo 11570A	318	111.300
2 (Dos) Cables de ensamble, modelo 10502A	12	4.200
2 (Dos) Cables de ensamble, modelo 10503A	14	4.900
1 (Un) Atenuador coaxil 10 db, modelo 8491B	65	22.750
2 (Dos) Adaptadores, modelo 10219A	30	10.500
1 (Una) Terminación coaxil, modelo 908A	35	12.250
2 (Dos) Plugs tipo "N", modelo 11512A	10	3.500
1 (Un) Adaptador, modelo 1250.0780	3	1.050
1 (Un) Acoplamiento para dos direcciones, modelo 778D ...	40	157.500
2 (Dos) Cables de ensamble, modelo 11500A	30	10.500
2 (Dos) Cables de ensamble, modelo 11501A..............	30	10.500
1 (Un) Frecuencímetro Heterodino Marconi TF 106/1 (Libras Esterlinas 280)	672	235.200
Gastos Consulares	97	33.950
	6.541	2.289.350

Son: Seis mil quinientos cuarenta y un dólares estadounidenses equivalentes a dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756|68.**

DECRETO Nº 3.793 Buenos Aires, 14 de julio de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 129.565|68 en el que la firma Weber y Suez, Sociedad de Responsabilidad Limitada solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69, para importar una máquina para elaborar suelas, planchas y planchas microcelulares de goma para calzado y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Weber y Suez, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal y planta industrial en la Avenida de los Constituyentes número 6774, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756|68 para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto 1.756|68, con excepción del artículo 8º del mismo.

Art. 3º — La beneficiaria de la presente autorización en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado un aumento de capital social de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—).

El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de dos (2) meses el bien a importar, y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	DM.	m$n.
1 (un) mezclador interno con pistón "Werner & Pfleiderer", modelo GK 50 VK, con accesorios. Mando por botones pulsadores; y 1 (un) reductor con acoplamientos	327.080	28.442.877

Son: Trescientos veintisiete mil ochenta marcos alemanes, equivalentes a veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta productora de medias.**

DECRETO Nº 3.792 Buenos Aires, 14 de julio de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 129..95|68, en el que la firma "Textil Platense, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756|68 para la importación de maquinarias destinadas a la ampliación de su planta productora de medias y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Textil Platense, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem Nº 875, 4º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle General Balcarce números 2739|43 Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|63, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto y realizado un aumento de su capital social en un monto no inferior a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—).

El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	Libras esterlinas	m$n.
4 (cuatro) máquinas circulares para tejer medias marca Komet, modelo CP-Galga 12 —agujas número 9— doble alimentación, completas, Links, Links y Jacquard; 1 (una) máquina con cilindros de 3 pulgadas de diámetro, con 136 agujas; 1 (una) máquina con cilindros de 3 1|2 pulgadas de diámetro, con 160 agujas; 1 (una) máquina con cilindro de 3 1|4 pulgadas, 144 agujas; 1 (una) máquina con cilindros 2 3|4 de diámetro, con 168 agujas	7.312	6.120.144
3 (tres) máquinas circulares de doble cilindro y triple alimentación, para fabricar medias y zoquetes en la totalidad de tipos y dibujos a tres colores, modelo "TJ" - Galga 12 - Agujas Nº 9, marca Komet, completas, con cilindros de 4 pulgadas de diámetro, con 176 agujas	5.874	4.916.538
	13.186	11.036.682

Son: Trece mil ciento ochenta y seis libras esterlinas, equivalentes a once millones treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de texturizado de hilados de fibras sintéticas.**

DECRETO Nº 3.791 Buenos Aires, 14 de julio de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 60.201|69 en el que la firma "Roseda Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68 para la importación de maquinaria destinada a ampliar la capacidad de producción de texturizado de hilados de fibras sintéticas, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Roseda Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Uspallata número 2464 Capital Federal y planta industrial en la calle Uspallata número 2470 Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de quince (15) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	Fr. Ss.	m$n.
2 (dos) máquinas de 160 husos magnéticos de alta velocidad, tipo FZMH - 4, para husillos de 2,5 mm. y 3 mm. de diámetro, hornos, bobinas y panel correspondiente, con dispositivos extractores de humos, sin motor ni ventilador, con conexiones del panel a la máquina, con aceitador modelo FZOE incluido en las máquinas completas, con todos sus accesorios. Instrumentos medidor de temperatura de hornos. Medidor de velocidades de husos DDM 2. Herramientas e instrumentos de control	372 835	30.151.166

Son: Trescientos setenta y dos mil ochocientos treinta y cinco francos suizos, equivalentes a treinta millones ciento cincuenta y un mil ciento sesenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a su industria textil.**

DECRETO Nº 3.963 Buenos Aires, 21 de julio de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 129.248|68 en el que la firma "Sahakian y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756|68, para importar maquinaria destinada a su industria textil y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Sahakian y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Larrea 434, Capital Federal, y planta industrial en Moreno 2582, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto, que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756|68

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de 18 (dieciocho) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de 3 (tres) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos

que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 3.962.

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	D. M.	m$n.
2 (dos) máquinas circulares de alta producción "Fouquet", modelo SMH, en setecientos sesenta y dos (762) milímetros de diámetro (30") diámetro, finura 18, con: 8 (ocho) cerrojos: 36 (treinta y seis) alimentadores; 2 (dos) tipos de agujas (larga y corta en los elementos de tejer. Guía hilo con anillo central de cambio. Cambio de altura del disco dentado con contador. Desarrollador y arrollador de la tela. Mando individual por variador de velocidad, marcha lenta. Motores 220/380 V, 50 ciclos, trifásicos. Paro hilo eléctrico. Iluminación interna (24 V.). Instalación sopladora, aspiradora de pelusa. Dispositivo eléctrico magnético de lubricación de agujas. Juegos de piezas de reserva y herramientas	146.244	12.869.472
	14.244	12.869.472

Son: Son ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro marcos alemanes, equivalentes a doce millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de maquinarias destinadas a su planta textil.

DECRETO Nº 3.947 Buenos Aires, 20 de julio de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. Nº 130.401/68 en el que la firma "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68 para la importación de maquinarias y equipos destinados a su planta textil, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Patricios Nº 1053, Capital Federal y planta industrial en la calle Patricios números 1142 y 1054, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 3.947.

NOMINA DE BIENES Y VALOR C. Y F.
PUERTO DE BUENOS AIRES

	u$s.	m$n.
1 (una) máquina para afilar guarniciones de frizadoras, con sus motores, controles y accesorios para su normal funcionamiento, completa, marca Gessner	10.223	3.578.050
4 (cuatro) máquinas encanadoras automáticas Autoconer, modelo GKN, de 50 husos cada una, completas, con accesorios para su normal funcionamiento. Una de ellas equipadas con 22 cabezas provistas de purgadores electrónicos Uster DM. $99.205	150.554	52.693.900
	160.777	56.271.950

Son: Ciento sesenta mil setecientos setenta y siete dólares estadounidenses, equivalentes a cincuenta y seis millones doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 3.946 Buenos Aires, 20 de julio de 1969

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. Nº 128.818/68, en el que la firma "Baking Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68 y su ampliatorio Nº 662/69, para la importación de maquinarias con destino a aumentar la capacidad de producción de envases plásticos en la planta industrial de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Baking Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal y planta industrial en la calle Juan Agustín García Nº 3152, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 3.946.

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	D. M.	m$n.
1 (un) equipo automático de alta producción para soplado de envases termoplásticos, tipo S E 60 HBD 110, completo, marca "Bekum", con una capacidad hasta 3 litros	180.000	15.750.000
1 (un) equipo automático de alta producción para soplado de envases termoplásticos, tipo S. E. 60/20 D HBV 120, completo, marca "Bekum", con una capacidad hasta 4 litros	220.000	19.250.000
	400.000	35.000.000

Son: Cuatrocientos mil marcos alemanes, equivalentes a treinta y cinco millones de pesos moneda nacional.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta de las especies forestales obtenidas en sus establecimientos.

DECRETO Nº 2.938 Buenos Aires, 6 de junio de 1969.

VISTO este expediente Nº 45.476/68, en el cual la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la aprobación del catálogo de precios y condiciones de venta de las especies forestales, obtenidas en los establecimientos de su dependencia;

Atento las informaciones producidas, lo preceptuado en el artículo 2º, II, Precios, del Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1953 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta, de las especies forestales obtenidas en los establecimientos de la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 1.879 del 21 de marzo de 1967.

Art. 3º — Los importes que se recauden ingresarán con crédito a la cuenta: Sector 1, Sección 1ª Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el Ejercicio de 1969, Nº 1, Detalle del Rubro 28. Rentas Diversas, Jurisdicción 31, 20, Multas y Varios, 3 Administración Nacional de Bosques.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Tómese nota comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

CONDICIONES PARA LA VENTA DE PLANTAS
EJERCICIO 1969

1º — Pedidos:

Los pedidos deben formularse directamente al establecimiento más cercano, que tenga la especie forestal elegida, indicando claramente la dirección postal y la localidad donde se remitirán las plantas.

En la Administración Nacional de Bosques, en Buenos Aires, no se aceptarán pedidos.

Se dará curso a los pedidos formulados únicamente entre el 1º de marzo y el 15 de agosto inclusive, de cada año, no haciéndose reserva de plantas de un año para otro. Todo pedido que llegue fuera de la época indicada, no será atendido, salvo que por razones de orden climático dentro de la zona de influencia del establecimiento, convenga ampliar el plazo para asegurar el éxito de las plantaciones, debiendo el jefe o encargado contemplar la conveniencia de ello.

2º — Cantidad Máxima:

Fíjase como máximo para venta, en veinte mil plantas (20.000) anuales por persona o entidad, límite que podrá ampliarse en la medida que las existencias y la demanda lo permitan.

3º — Reserva de Plantas:

En la Administración Nacional de Bosques no se reservan plantas. Los interesados en recibirlas en una época determinada, deberán solicitarlas a los establecimientos, con la debida anticipación, considerando para ello el tiempo que llevará la preparación y embalaje de las mismas y la distancia a que se encuentra el establecimiento proveedor.

4º — Condiciones de Embarque:

Los precios de este catálogo son por plantas entregadas en el establecimiento o estación ferroviaria más próxima al mismo, para su despacho por carga o encomienda. Cuando no se especifica esto, se adoptará el más conveniente. Es aconsejable proceder así a los efectos de evitar demoras e inconvenientes que redundan en perjuicio de la vitalidad de las plantas.

En la Estación Forestal "Domingo Faustino Sarmiento" los pedidos se entregan "a bordo" de lanchas pertenecientes a empresas transportadoras, las que los depositan en muelle Canal San Fernando (Provincia de Buenos Aires). Este flete corre por cuenta del comprador, como en los casos anteriores.

En el Vivero Forestal Trevelin (Trevelin - Chubut) y en la Estación Forestal Gral. San Martín (El Bolsón - Río Negro), las plantas se entregarán en los establecimientos.

Todos los despachos viajan por cuenta y riesgo del adquirente, no responsabilizándose el establecimiento, por deterioros que puedan sufrir, demoras en las estaciones de embarque destino, o durante el trayecto, máxime aún teniendo en cuenta que las plantas se producen preferentemente para la venta y plantación en la zona de influencia de cada vivero o estación forestal.

5º — Envío por Correo:

Para despachar plantas que sean aptas para remitir por correo, deberá enviarse el franqueo correspondiente de acuerdo a la tarifa "Encomienda de Granja".

La Administración de Correos y Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, establece las siguientes condiciones para este tipo de envío:

a) El tamaño del paquete o bulto, sumados sus tres (3) lados, no puede exceder de m. 1.50 y el mayor de sus lados sobrepasar los m. 0.60;

b) El peso máximo de cada paquete o bulto debe ser de diez (10) kilogramos.

6º — **Forma de Pago:**

Los pagos se harán por anticipado, tanto del valor de las plantas, como del flete ferroviario, remitiendo el importe global en giro bancario o postal.

Los giros deberán extenderse, sin excepción a favor del vivero o estación forestal, citando el nombre completo del establecimiento y con el aditamiento Administración Nacional de Bosques y para hacerse efectivos en la localidad de su asiento.

Las únicas variantes son

Establecimiento	Giros sobre:
Vivero Forestal Argerich	Bahía Blanca (Buenos Aires)
Vivero Forestal Paso de la Patria	Corrientes
Vivero Forestal Simson	Realicó (La Pampa)
Vivero Forestal Trevelín	Esquel (Chubut)
Estación Forestal Mendoza	Rivadavia (Mendoza)
Estación Forestal D. F. Sarmiento	Tigre (Buenos Aires)

7º — **Prohibiciones:**

Abonar las plantas en efectivo o con giros a la orden personal de los funcionarios.

En ningún caso se aceptarán pagos en estampillas o cheques, salvo que estos últimos sean pagaderos en bancos de la localidad.

Queda terminantemente prohibido la reventa de plantas. Cualquier infracción que se compruebe, dará lugar a la eliminación del adquirente del Registro de Compradores.

8º — **Embalajes:**

Cuando para los despachos se requieran embalajes en esqueletos o cajones, se establece un valor de ochenta pesos (m$n. 80), por unidad (envase muerto).

Las plantas que se proveen en maceta de barro cocido, tendrán recargo de m$n. 2 por cada unidad. Salvo casos especiales no se venden las plantas con macetas del tipo mencionado. Las plantas en envase de lata sufrirán un recargo de m$n. 1.

9º — **Rebajas Especiales:**

Los corresponsales ad honórem de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, gozarán de una rebaja del quince (15) por ciento, en la compra de hasta diez mil (10.000) plantas de diversas especies y variedades forestales, sin tener en cuenta lo especificado en el punto 2º

Las reparticiones públicas, las instituciones de ayuda social, fomento, culturales, deportivas, cooperativas y escuelas gratuitas, gozarán de un descuento del cincuenta (50) por ciento sobre los precios de venta, siempre que los productos se adquieran para el desarrollo de actividades de bien público, debiendo en cada caso, acreditar su personería

10. — **Orden en el Despacho:**

Todos los pedidos serán despachados por riguroso orden de aceptación.

11. — **Valor de las Plantas:**

EDADES

Plantas provenientes de:	1 año $ c/u.	2 años $ c/u.	3 años $ c/u.	4 años $ c/u.	5 años $ c/u.
Almácigo	6.—	8.—	—	—	—
Vivero, sin pan de tierra	8.—	10.—	13.—	40.—	80.—
Vivero, con pan de tierra	10.—	12.—	15 —	60.—	100.—
Fieltro alquitranado u otros envases..	10.—	13.—	16.—	—	—
Pinus elliottii o taeda almácigo	9.—	12.—	—	—	—

12. — **Valor de las Estacas:**

Hasta de 0,60 m. de longitud .... m$n. 3.— c/u.
de 1 m. de longitud .... „ 3.50 c/u.

13. — **Valor de las Guías:**

De álamo, sauce álamo y sauce, desde 2 metros de largo, a razón de m$n. 3,50 el metro.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta frigorífica de frutas frescas.**

DECRETO Nº 4.111. — Bs. As., 30|7|69.

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 130.608|68 en el que la firma Frigorífico Centenario Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarase a la firma Frigorífico Centenario Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera con domicilio legal y planta industrial en Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, comprendida en los términos del Decreto 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de la capacidad de la planta frigorífica de frutas frescas de su propiedad, que de una capacidad de almacenamiento de doscientos sesenta y cinco mil (265.000) cajones se elevará a trescientos cuarenta mil (340.000) cajones.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior deberán efectuarse dentro de los ocho (8) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis B. Mey.

Ministerio de Economía y Trabajo

SEGUROS

Déjase sin efecto la autorización conferida a una firma para operar en el ramo seguros.

DECRETO Nº 4.120. — Bs. As., 30|7|69.

VISTO el Expediente Nº 13.818|66 del registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por el que ésta solicita la revocación de la Resolución Nº 5.175 del 13 de setiembre de 1961 mediante la cual se dispuso la inscripción de "Latinoamérica" Compañía Argentina de Seguros S. A. y se la autorizó a operar como aseguradora, y

CONSIDERANDO:

Que el organismo citado constató la adulteración de las boletas de depósito bancario, tendientes a acreditar la existencia de los capitales exigidos para dicha inscripción y actividad;

Que en mérito a ello la Superintendencia de Seguros de la Nación solicitó se declare la invalidez de la Resolución Nº 5.175 emanada de la misma que autorizó a "Latinoamérica" Compañía Argentina de Seguros S. A., para operar con seguros, y se cancele la inscripción de la aludida empresa en el "Registro de Entidades de Seguros" así como la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, otorgada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 653 de fecha 11 de mayo de 1961;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 99|102, corresponde revocar la autorización conferida a la empresa, debiendo continuarse los trámites tendientes al eventual retiro de la personalidad jurídica de la misma;

Por ello y en concordancia con el dictamen a que se alude en el precedente considerando,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 5.175 de la Superintendencia de Seguros de la Nación por la que se autorizara a "Latinoamérica" Compañía Argentina de Seguros S. A. a operar en seguros, cancelándose consecuentemente la inscripción de la misma ante el "Registro de Entidades de Seguros".

Art. 2º — Gírense las actuaciones al Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Justicia) a fin de que adopte las medidas necesarias en cuanto al retiro de la personería jurídica acordada a la entidad de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DONACIONES

Acéptase la donación de la documentación original, mapas y correspondencia que pertenecieron al doctor Francisco P. Moreno.

DECRETO Nº 4.135. — Bs. As., 30|7|69.

VISTO la nota Nº 2.528 del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, enviada al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con la que se acompaña el ofrecimiento formulado por los descendientes directos del perito doctor Francisco P. Moreno de la documentación original, mapas y correspondencia que al mismo pertenecieron, y

CONSIDERANDO:

La relevante actuación que cupo al doctor Francisco P. Moreno como perito en la demarcación de límites con Chile, que le granjearon el reconocimiento de todos los argentinos y atento a la necesidad de contar con la documentación original mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo, de la documentación original, mapas y correspondencia que pertenecieron al doctor Francisco P. Moreno, a favor de la Nación Argentina, efectuada por los señores: Adela Moreno de Benites, María Ana Moreno, Elena Carranza de Moreno, Francisca P. Moreno, Juan María I. Moreno, Eduardo Moreno, Sebastián Moreno y Federico Moreno.

Art. 2º — Designar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como depositario y custodio de la documentación donada.

Art. 3º — Agradecer a los donantes el desinteresado gesto del más elevado patriotismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

Ministerio del Interior

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

La autorización que surge de la expresión "única vez" contenida en los decretos aprobatorios de estructuras orgánicas, se extiende al período de prórroga del artículo 10 de la Ley 17.343.

DECRETO Nº 4.030 — Bs. As., 30|7|69

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en los decretos aprobatorios de estructuras orgánicas se ha autorizado a los titulares de los organismos reestructurados a hacer uso de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, a los efectos de poner la estructura en pleno e inmediato funcionamiento, con la sola condición de que tal facultad se ejerciera por una sola vez;

Que tal expresión no refiere a un solo acto administrativo, sino a todas las circunstancias que lleven al logro del pleno funcionamiento de la nueva estructura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La autorización que surge de la expresión "única vez" contenida en los decretos aprobatorios de estructuras orgánicas de Ministerios, Secretarías de Estado, organismos descentralizados y Empresas del Estado, conferida por aplicación del artículo 11 de la Ley Nº 17.343, se extiende al período de prórroga del artículo 10 de la referida ley, según lo dispuesto por Ley Nº 18.272.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.112 - Bs. As., 30/7/69.

VISTO el Expediente Nº 134.123/69 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, el dictamen legal producido en el mismo, lo dispuesto por los artículos 1º), inciso a) de la Ley Nº 17.516, 1º —párrafo segundo— del Decreto Nº 379/68, y 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en el juicio promovido por don Horacio Perri contra la Nación sobre ordinario, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 68 del Dr. Juan Carlos Camicia y autorízase a dicha dependencia para que continúe interviniendo en tales actuaciones, por medio del representante designado o los que designe en lo sucesivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.360 — Bs. As., 16/6/69.

VISTO el expediente Nº 2.094|69 de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la terminación de funciones de Monseñor Carlos Raúl Copello (M. I. 126 427), Doctor Rugero Bilucaglia (M. I. 150.203) y Pbro. Lucio Gera (C. I. Nº 5.498.870 de la Policía Federal) del cargo de Clase D. Grupo VI (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 4032 y la designación para los mismos cargos del Pbro. Ricardo Ferrara (M. I. 4.064.361), Doctor Salvador Saade (M. I. 4.074.566) y Monseñor Lorenzo Horacio Esteva (M. I. 1.903.472). dispuestas al 31 de marzo y 1º de abril de 1969. respectivamente, en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo.

Art. 2º — Confírmase la terminación de funciones de Monseñor Carlos Raúl Copello (M. I. 126.427) del cargo de Capellán de Cardenales; Monseñor Rodolfo Luis Nolasco (M. I. 4.012.113) y Pbro. José Daniel Keegan (M. I. 4.485.548) del cargo de Rector; Pbro. Julio Porchi (M. I. 1.661.954) del cargo de Vicerrector y Pbro. Isidro Francisco Durán (M. I. 4.058.845) del cargo de Sacristán Mayor (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 204 — 1046 — 1357 — 1060 dispuestas al 31 de marzo de 1969, en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo.

Art. 3º — Confírmase la aceptación de la renuncia del señor Antonio Arocelaiz (M. I. 795.648) a los cargos de Administrador Diocesano y Clase D, Grupo I (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 23 — 4028, dispuesta en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo, en las condiciones que establecen los Decretos Nros. 8.820|62, 9.202|62 y 9.355|65.

Art. 4º — Confírmase la aceptación de las renuncias de la señora Haydée Alicia Herran de Fernández (L. C. 3.710.911) y del señor Antonio Jorge Fernández (M. I. 4.148.389), al cargo de Clase F, Grupo V (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 4052, dispuestas al 31 de marzo de 1969, en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo.

Art. 5º — Confírmase la promoción de los Provicarios, Monseñores Enrique Ernesto Schiavi (M. I. 99.892) y Adolfo Roque Esteban Arana (M. I. 0.426 652) a los cargos de Vicario Zonal (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907), dispuestas al 1º de abril de 1969, en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo.

Art. 6º — Confírmanse las designaciones de los Monseñores Manuel Augusto Cárdenas (M. I. 270.146) y Guillermo Leaden (M. I. 1.118.354) a los cargos de Vicario Zonal; Monseñor Juan Mario Phordoy (M. I. 4.014.479) y los Pbros. Rafael Gerardo Matteucci (M. I. 109.927), Rubén Pedro Zamboni (M. I. 4.112.018) y Jorge Paiva (M. I. 4.035.824) a los cargos de Secretario de Vicaría Zonal; Pbros. Arnaldo Clemente Canale (M. I. 4.328.633) y Horacio Alberto Bozzoli (M. I. 4.475.153) en los cargos de Provicario; Pbro. Leonardo Octavio Enrique Sandri (M. I. 4.425.389) al cargo de Capellán de Cardenales; Pbros. Alberto Carmelo Albisetti (M. I. 1.662.640) y José Andrés Domenighini (M. I. 4.492.754), a los cargos de Rector; Pbro. José Luis Duhourq (M. I. 4.053.837) al cargo de Vicerrector y Fernando Rodolfo Rissotto (C. I. Nº 3.926.941 de la Policía Federal), al cargo de Sacristán Mayor (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 1039 — 204 — 1046 — 1357 — 1060, dispuestas al 1º de abril de 1969, en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo.

Art. 7º — Confírmanse las designaciones en la Clase D, Grupo VI (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 4032, de los Pbros. Juan Salvador Carlomagno (M. I. 4.105.811), José Andrés Domenighini (M. I. 4.492.754), Fernando Rodolfo Rissotto (C. I. número 3.926.941 de la Policía Federal), Cayetano Saladino (M. I. 4.080.372), Alberto Carmelo Albisetti (M. I. 1.662.640), Alfredo Carlos Chiesa, (M. I. número 4.134.172), Luis Héctor Villalba (M. I. 4.141.779) y Manuel Dabón Julián (M. I. 4.725.766) y en la Clase F, Grupo V (0 — 20 — 307 — 000 — 1 — 60 — 0 — 1 — 11 — C. C. 205907) 4052 de la señora Haydée Orellana de Maturana (L. C. 4.748.801), de las señoritas Ana Marina Zulema Fernández Canto (C. I. Nº 5.921.046 de la Policía Federal), Malvina Lucchese (C. I. Nº 6.198.365 de la Policía Federal) y Melania Teresa Vicentín (L. C. 0.360.259) y de los señores Víctor Eduardo Maturana (M. I. número 8.128.425) y Serafín Lattanzi (M. I. Nro 3.233.650), dispuestas al 1º de abril de 1969, en el Arzobispado de Buenos Aires, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor del mismo.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio del Interior
Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 2.634. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley, por la cual se modifica el inciso 1º del artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.373.

DECRETO Nº 2.635. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley, mediante la cual se modifica el artículo 1º de la que lleva el Nº 3.218.

DECRETO Nº 2.636. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley, modificando la Ley Impositiva a regir en el presente año.

DECRETO Nº 2.637. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley, por la cual se desafecta del dominio público una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado.

DECRETO Nº 2.638. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley, por la cual se modifican los artículos 214 y 221 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 2.425, referidos a la Feria Judicial.

DECRETO Nº 2.639. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley, mediante la cual se reglamenta la acción de amparo, a fin de adecuarla a la Ley Nacional Nº 16.986.

DECRETO Nº 2.640. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Ley Impositiva Provincial Nº 3.650.

DECRETO Nº 2.641. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar dos leyes, modificando la Nº 529, sobre organización y competencia de la Justicia del Trabajo.

DECRETO Nº 2.642. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece, con carácter transitorio, un recargo de diez centavos de peso moneda nacional sobre cada kilovatio|hora facturado a los usuarios por la Dirección de la Energía, con destino al Fondo Nacional de la Energía.

DECRETO Nº 2.643. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley, por la cual se prorrogan para el corriente año las autorizaciones emergentes de la Ley 2.764.

DECRETO Nº 2.644. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley, mediante la cual se instituye para el personal permanente de la Administración Pública Provincial, una asignación mensual por familia numerosa.

DECRETO Nº 2.645. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 92 de la Ley de Contabilidad Nº 335, a fin de establecer que los llamados a licitación pública se insertarán en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en cualquier lugar del país.

DECRETO Nº 2.646. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley facultando al Poder Ejecutivo a distribuir las economías por no inversiones globales contenidas en el Presupuesto.

DECRETO Nº 2.647. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley facultando al Consejo General de Educación para adquirir un inmueble ubicado en el Municipio de Gualeguaychú donde actualmente funciona la escuela Nº 55.

DECRETO Nº 2.648. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Corporación del Río Dulce a concertar un acuerdo con el Banco Industrial de la República Argentina.

DECRETO Nº 2.649. — Bs. As., 26|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación diversas fracciones de tierra ubicadas en el Departamento Capital.

DECRETO Nº 2.754. — Bs. As., 28|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican denominaciones y estructura orgánica de la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO Nº 2.755. — Bs. As., 28|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley por la cual se deroga la que lleva el Nº 3.669.

DECRETO Nº 2.758. — Bs. As., 28|5|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece un régimen de compensación para el personal de la Administración Pública Provincial que sea declarado prescindible.

DECRETO Nº 2.872. — Bs. As., 30|5|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se otorga una pensión graciable a la señora Carmen Virginia Padros Vda. de Lozada.

Ministerio del Interior
Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 2.509. — Bs. As., 21|5|69. Trasládase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Tigre (Pcia. de Bs. As.), al Sr. Rafael Desiderio Diviu, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Pcia. de Bs. As.), al Sr. Héctor Diego Wilde, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, de la Cap. Federal a la Sra. María Teresa Mayorga de Vernengo y a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Pcia. de Bs. As.), al Sr. Julio César Bolasini.

DECRETO Nº 2.622. — Bs. As., 26|5|69. Nómbrase a personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.623. — Bs. As., 26|5|69. Nómbrase a personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.624. — Bs. As., 26|5|69. Nómbrase personal docente en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares.

DECRETO Nº 2.625. — Bs. As., 26|5|69. Ratifícanse las confirmaciones efectuadas en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, los Profesores Luis Aniceto Broveglio, Elena Luisa Hoys, María Celia San Pedro de Moreno, Esther Cecilia Luisa Verdun de Cascaron y otros.

DECRETO Nº 2.707. — Bs. As., 26|5|69. Acéptase la donación de la Pcia. del Chaco al Estado Argentino de un solar ubicado en la localidad de San Martín de dicha Provincia, destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de dicha localidad.

DECRETO Nº 2.762. — Bs. As., 28|5|69. Convalídase la licencia con goce de haberes de la maestra especial de labores Srta. Beatriz Olmedo, en razón de la beca que le fuera otorgada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

DECRETO Nº 2.763. — Bs. As., 28|5|69. Reintégrase a la docencia activa al señor Víctor Angel Tosto Valenzuela, con seis horas de cátedra y a la Srta. Ana María Clotilde Bonta, con seis horas de cátedra.

DECRETO Nº 2.792. — Bs. As., 29|5|69. Declárase cesante al Sr. Jorge Alberto Nicolás Eulogio de Simone en su carácter de Preceptor Titular del Colegio Nacional Nº 3 de la Cap. Federal.

DECRETO Nº 2.791. — Bs. As., 29|5|69. Declárase cesante a la Srta. Rosario Felisa Rabuffetti, en su carácter de Preceptora Titular en la Sección Comercial del Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 2.724. — Bs. As., 26|5|69. Distribúyense los créditos asignados por el Art. 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 089, Consejo Nacional de Educación Técnica, los que quedan fijados en la suma de pesos 13.072.100.000 m|n.

DECRETO Nº 2.725. — Bs. As., 26|5|69. Acéptase la donación de dos terrenos a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Leones, Córdoba, por parte de su Asociación Cooperadora.

DECRETO Nº 2.788. — Bs. As., 29|5|69. Declárase cesante al Sr. Arturo Roberto Castro en su carácter de titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Cap. Federal.

DECRETO Nº 2.789. — Bs. As., 29|5|69. Declárase cesante a la Srta. Zulema Luisa Freijo en su carácter de titular de un cargo de Preceptora en la Sección Comercial del Colegio Nacional de Aguilares (Pcia. de Tucumán).

DECRETO Nº 2.846. — Bs. As., 29|5|69. Declárase cesante al Dr. Lemuel Nazar en su carácter de titular de un cargo de Inspector Médico de 3ª en la Administración de Sanidad Escolar.

DECRETO Nº 2.847. — Bs. As., 29|5|69. Ratifícanse las designaciones efectuadas en establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación los maestros de grado Ercilia Antonia Fernández de Sáenz, Benjamín Alberto Sarmiento, Elba Magdalena Farina y otros.

Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 2.319. — Bs. As., 16|5|69. Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento 1º de Policía Librado Bogado.

DECRETO Nº 2.320. — Bs. As., 16|5|69. Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Inspector Mayor de Policía Bernardino Ramón Nocetti.

DECRETO Nº 2.322. — Bs. As., 16|5|69. Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del cabo de Policía, destacado en Formosa, Eulogio González.

DECRETO Nº 2.323. — Bs. As., 16|5|69. Déjase sin efecto el punto 1º de la Resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante en el Expediente 39.441|65 y declárase comprendido en las prescripciones de la Ley 16.460, al ex Oficial Inspector Vicente Ricardo Spósito.

DECRETO Nº 2.528. — Bs. As., 21|5|69. Déjase sin efecto la Resolución 1.155|65, dictada por el Ministro del Interior, obrante en el Expediente 35.129|64 y declárase comprendido en los beneficios de la Ley 16.443, al Oficial Principal (R) de la Policía Federal, Antonio Poncio Gutiérrez.

DECRETO Nº 2.544. — Bs. As., 22|5|69. Autorízase a los Sres. Oficial Inspector Aldo Néstor Alvarez y al Sargento Nicolás Ramón Cantizano, de la Policía Federal, a ausentarse del país con destino a la ciudad de Lima, República del Perú, por el término de cinco días, a fin de hacerse cargo del traslado a nuestro país del procesado José Bezic.

DECRETO Nº 2.650. — Bs. As., 26|5|69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado, 006 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, los que quedan fijados en la suma de $ 136.400.000 m|n.

Ministerio del Interior
Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 3.044 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Carta Orgánica del Banco Provincial.

DECRETO Nº 3.078 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar la ley Complementaria del Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero del año 1969.

DECRETO Nº 3.133 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 447, de Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, en lo que respecta al cuadro Nº 2, Recursos de la Administración Central.

DECRETO Nº 3.134 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley por la cual se ratifica el convenio celebrado con el Banco de la Provincia con fecha 1|4|69.

DECRETO Nº 3.135 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Código de Tránsito de la Provincia Ley 5.800.

DECRETO Nº 3.136 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone la venta en pública subasta, un inmueble de propiedad de la Provincia.

DECRETO Nº 3.137 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el destino de inversión a que estaban afectados los fondos entregados a la Municipalidad de Guaminí por la ley de Presupuesto del año 1965.

DECRETO Nº 3.138 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se reglamenta el Bien de Familia.

DECRETO Nº 3.139 — Bs. As. 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley por la cual se derogan los artículos 385 y 389 de la que lleva el Nº 1.434.

DECRETO Nº 3.140 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 4.644, de Promoción Industrial.

DECRETO Nº 3.141 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley facultando al Intendente de la Municipalidad de la ciudad Capital, a donar un inmueble al Arzobispado de Tucumán, con destino a la erección de una capilla.

DECRETO Nº 3.159 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley por la cual se regula el funcionamiento del Consejo Agrario Provincial.

DECRETO Nº 3.160 — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone la incorporación gradual a futuros Presupuestos, de los créditos necesarios para atender los pagos diferidos relacionados con la adquisición de un equipo de máquinas de registro directo.

DECRETO Nº 3.161 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se disuelve la Cámara de Alquileres

DECRETO Nº 3.162 — Bs. As. 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 99 de la que lleva el Nº 75, Orgánica de Tribunales

DECRETO Nº 3.163 — Bs. As. 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 2.899, que establece el régimen de la Estación Experimental Agrícola.

DECRETO Nº 3.164 — Bs. As., 10|6|69 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Policía Federal mediante resoluciones obrantes en los expedientes agregados Nº 111.842-I-1969 y 111.889-P- del año 1969.

DECRETO Nº 3.185 — Bs. As., 10|6|69 Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley sobre régimen de prescindibilidad para los agentes de la administración Pública Provincial

DECRETO Nº 3.190 — Bs. As. 10|6|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar

y promulgar una ley estableciendo un nuevo régimen legal para el personal de la Administración Pública.

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 2.764 — Bs. As., 23|5|69
Déjase sin efecto la resolución 4.151|59 dictada por el ex-Ministerio de Educación y Justicia y el decreto 3.561|60, ratificatorio de la resolución mencionada, mediante la cual se dispone el pase del Dr. Vicente Fidel López a la ex-Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 2.814. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada María Cristina Vargas de Flood.

DECRETO Nº 2.815. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a Carlos Edgardo Santamaría.

DECRETO Nº 2.816. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Antonio Angel Marotta.

DECRETO Nº 2.817. — Bs. As., 29|5|69
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Sr. Horacio Ernesto Pericoli.

DECRETO Nº 2.818. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada Susana Beatriz Kripper de Teiblum.

DECRETO Nº 2.919. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Estadístico Matemático Juan Carlos Auernheimer.

DECRETO Nº 2.820. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Sr. Héctor Raúl Trabuchi.

DECRETO Nº 2.921. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Estadístico Luis Ramón Medina.

DECRETO Nº 2.822. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Ing. Arístides Bryan Domínguez.

DECRETO Nº 2.823. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada Natividad Guerra.

DECRETO Nº 2.824. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada María Cristina Martínez.

DECRETO Nº 2.825. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Carlos Pérez Rovira.

DECRETO Nº 2.926. — Bs. As., 29|5|69
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada Marta Bekerman.

DECRETO Nº 2.827. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Julio Alberto Penna.

DECRETO Nº 2.828. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Sr. Héctor Amadeo García.

DECRETO Nº 2.829. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada Elsa Cimillo de Molinero.

DECRETO Nº 2.830. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 a la Dra. Luisa Eglé Cogan de Durán.

DECRETO Nº 2.831. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Sr. Eduardo José Fariña Videla.

DECRETO Nº 2.834. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Samuel Goldberg.

DECRETO Nº 2.833. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, para proceder a la contratación de personal los agentes Eulogia Kairiyama, Hilda Graciela Lescano y Martha Lidia Roldán.

DECRETO Nº 2.835. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Reynaldo Félix Bajraj.

DECRETO Nº 2.836. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Ing. Agrónomo Norberto Hildebrando Pasini.

DECRETO Nº 2.837. — Bs. As., 29|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Dr. Helios Manaorda.

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 2.504. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase en los cargos de Bibliotecarios, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Cap. Federal a Guillermo Martín Berazategui, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Cap. Federal a la Srta. Dora Olimpia Josefina Veneziano y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Cap. Federal a la Srta. María Celina Fernández.

DECRETO Nº 2.505. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesora de tres horas de Historia de la Educación Antigua, Medieval y Moderna, a la Sra. Elida Leibovich de Gueventer.

DECRETO Nº 2.506. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase a personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra, en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.507. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales.

Ministerio de Economía y Trabajo

DECRETO Nº 2.568 - Bs. As., 22/5/69.
Ratifícanse las designaciones de diverso personal efectuadas por el Banco de la Nación Argentina, dispuestas por resoluciones de fecha 2/4/69 de los agentes Jaime Luis Avellaneda, César Lorenzo Barquin, Horacio Angel Caino y otros.

DECRETO Nº 2.569 - Bs. As., 22/5/69.
Ratifícanse las designaciones de diverso personal realizadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal de los agentes Hugo Enri Aballay, Lucio Alberto Albarracín, Luis Fernando Alurralde, Víctor Marcos Alvarez y otros.

DECRETO Nº 3.092 - Bs. As., 10/6/69.
Autorízase al Banco de la Nación Argentina para formalizar contrato de locación de servicios con los señores Manuel Hipólito Chacoma y Julio Rafael Ferreyra para realizar tareas de serenos en sus filiales Mendoza y Córdoba respectivamente, por el término de tres años.

DECRETO Nº 3.093 - Bs. As., 10/6/69.
Admítese el recurso jerárquico interpuesto por Alfredo Matías Barry contra la resolución del Presidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios de fecha 17/9/68.

DECRETO Nº 3.094 - Bs. As., 10/6/69.
Desestímase el recurso jerárquico deducido por Carlos Horacio Belén contra la resolución del Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal 0816/68, que lo declara cesante y ratifícase la misma en lo que ha sido materia de recurso.

DECRETO Nº 3.152 - Bs. As., 10/6/69.
Acéptase la excusación del señor Secretario de Hacienda, Dr. Carlos A. Carrera, para intervenir en la firma del proyecto de decreto (número provisorio 74 del Registro del Ministerio de Defensa) y desígnase para atender esa cuestión al Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería Ing. Rafael García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 2.203 - Bs. As., 12/5/69.
Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a renovar los contratos de los agentes que se desempeñan en distintas dependencias de ese organismo de conformidad con lo requerido en la Resolución 158/69, dictada por ese instituto.

DECRETO Nº 2.572 - Bs. As., 22/5/69.
Autorízase para el período comprendido entre la fecha de este decreto y el 31/12/69, al Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra, dependiente de la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural, a designar y mantener en servicio hasta un máximo de cuarenta agentes con carácter accidental.

DECRETO Nº 2.573 - Bs. As., 22/5/69.
Ratifícanse diversas disposiciones de fecha 15/3/69, dictadas en jurisdicción del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria obrantes en el Expediente 109.828/69, mediante las cuales se designa personal Técnico, Auxiliar de los Técnicos, Especializado y Administrativo, Maestranza y Obrero y de Servicios Auxiliares.

DECRETO Nº 3.102 - Bs. As., 10/6/69.
Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 080, Mercado Nacional de Hacienda los que quedan fijados en la suma de $ 1.040.000.000 m/n.

DECRETO Nº 3.103 - Bs. As., 10/6/69.
Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Tomás Pereyra contra las Resoluciones 2.862 y 2.936 de fechas 18/6/68 y 31/7/68, respectivamente, dictadas por el ex Consejo Agrario Nacional, hoy Instituto Nacional de Fiscalización y Régimen de la Tierra, quedando anuladas las mismas por vicio de ilegitimidad.

DECRETO Nº 3.104 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícanse las Resoluciones 281, 282 dictadas el 2/4/69 y 311, 312 dictadas el 14/4/69, por la Administración Nacional de Parques Nacionales, mediante las cuales se designan seis agentes jornaleros con carácter eventual.

DECRETO Nº 3.218 - Bs. As., 10/6/69.
Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Departamento de Obra Social (ex Instituto de Obra Social), Osvaldo Humberto Mairota contra la decisión de fecha 7/1/69 del señor Subsecretario de dicho Departamento, por lo que no se hizo lugar al pedido de pago de diferencia de haberes por el desempeño de función mejor remunerada que promoviera y confirmar la medida recurrida.

DECRETO Nº 3.219 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícase la adjudicación efectuada por la Administración Nacional de Parques Nacionales de la Licitación Pública 1.372, en los términos de la Resolución 69/68.

DECRETO Nº 3.220 - Bs. As., 10/6/69.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Servicio Nacional de Sanidad Animal (ex Dirección General de Sanidad Animal), Juan Carlos Cesarini contra la decisión de fecha 24/2/69, del señor Subsecretario de dicho Departamento.

DECRETO Nº 3.221 - Bs. As., 10/6/69.
Decláranse cumplidas por Losanta Ramírez de Irala las obligaciones impuestas por la Ley 12.103 y su decreto reglamentario y otórgasele en consecuencia el respectivo título de propiedad.

DECRETO Nº 3.222 - Bs. As., 10/6/69.
Decláranse cumplidas por Juana Cantaleano de Vázquez, las obligaciones impuestas por la Ley 12.103 y su decreto reglamentario, y otórgasele en consecuencia el respectivo título de propiedad.

DECRETO Nº 3.223 - Bs. As., 10/6/69.
Autorízase, con carácter de excepción, para que por intermedio del Servicio Nacional de Pesca celebre contratos de locación de servicios con Miguel de Lourdes Baiz, José Eduardo Compay y José Daniel Oyarzo.

DECRETO Nº 3.144 - Bs. As., 10/6/69.
Distribúyense los créditos del Organismo Descentralizado 65 —Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate— Ley 12.236, los que quedan fijados en la suma de pesos 141.000.000 m/n.

DECRETO Nº 3.146 - Bs. As., 10/6/69.
Transfiérese a jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación (Administración de Educación Agrícola) a diverso personal, los agentes Florinda Luisa von Zeilau de Raiden, Felisa Gelbard, Marta Argentina Noblega y otros.

DECRETO Nº 3.155 - Bs. As., 10/6/69.
Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 23, Corporación Nacional de Olivicultura, los que quedan fijados en la suma de $ 39.000.000 m/n.

DECRETO Nº 3.156 - Bs. As., 10/6/69.
Desígnase al señor Director de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Agrónomo Jorge Luis Lona, para realizar un viaje de estudios a Francia, por el término aproximadamente de ocho meses a contar del 7/7/69.

DECRETO Nº 3.157 - Bs. As., 10/6/69.
Reconócese de legítimo abono a favor del agente del Departamento de Despacho (ex Dirección General de Despacho) Pablo Juan Corsico, la diferencia de haberes durante el período comprendido entre el 1º/7 y el 31/12/68.

DECRETO Nº 3.158 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícanse las resoluciones de fecha 31/3/69, dictadas por la Junta Nacional de Granos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, por las que amplía por el término de hasta seis meses la prórroga de la designación de cinco agentes con carácter de jornaleros transitorios.

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 2.771. — Bs. As., 28|5|69.
Ratifícase la Resolución 119|69 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto se dispuso la designación del personal "transitorio-jornalizado" a los agentes Agustín Primo Girardes, Armando Amado Moreno, Mercedes Macedonio Osorio y otros.

DECRETO Nº 2.772. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Alfredo Juan Canavese.

DECRETO Nº 2.773. — Bs. As., 28|5|69
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Contador Público Raúl Horacio Saroka.

DECRETO Nº 2.774. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Licenciado Carlos Alfredo Ferrari.

DECRETO Nº 2.775. — Bs. As., 28|5|69
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Licenciado Ernesto Gaba.

DECRETO Nº 2.776. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Ing. Mauricio Kampel.

DECRETO Nº 2.777. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Licenciado Héctor Walter Valle.

DECRETO Nº 2.778. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 a la Licenciada Marta Haydée Barba de Otero, a efectos de que colabore en el Departamento de Información y Control de la Dirección de Eficiencia de Gestión, en los estudios de eficiencia en entidades descentralizadas y otros entes públicos.

DECRETO Nº 2.779. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Sr. Oscar Alberto Berte.

DECRETO Nº 2.780. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Licenciado Carlos Américo Basco.

DECRETO Nº 2.781. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, a la Licenciada María de las Mercedes Fiorito.

DECRETO Nº 2.782. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 a Javier María Pertela Pico.

DECRETO Nº 2.783. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, para proceder a la contratación del Licenciado en Ciencias Geológicas Alfredo Omar Prieto, y de la Dibujante Técnica Rafaela Julia la Forgia, hasta el 31|12|69.

DECRETO Nº 2.784. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Contador Público Nacional Juan C. Gómez Sabaini para que se desempeñe como Jefe del Departamento Otros Sectores de la Dirección de Planeamiento del Desarrollo.

DECRETO Nº 2.785. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69 al Licenciado Hugo Luis Balla Fernández.

DECRETO Nº 2.786. — Bs. As., 28|5|69.
Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 30|6|69, al Ing. Agrónomo Martín Piñeiro, para que se desempeñe como Jefe del Departamento Agricultura de la Dirección de Planeamiento del Desarrollo.

Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 2.550 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se autoriza la venta al Banco de Mendoza, de una fracción de terreno ubicada en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

DECRETO Nº 2.951 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Comuna de Las Toscas, Departamento General Obligado, a donar una fracción de terreno a la Dirección Provincial de la Energía.

DECRETO Nº 2.952 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se aumenta la tasa del impuesto al "Fomento Energético" creado por la Ley provincial Nº 4.243.

DECREO Nº 2.953 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley por la cual se transfiere a la entidad gremial La Fraternidad, (Regional San Juan) una fracción de terreno ubicada en la ciudad capital.

DECRETO Nº 2.954 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se dona a la Asociación de Padres y Amigos del Insuficiente Mental, una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital.

DECRETO Nº 2.955 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley por la cual se ratifica la Ordenanza Nº 5 dictada por la Comisión Municipal de la localidad de El Bordo, el 14|10|68.

DECRETO Nº 2.956 — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se eleva el límite de edad para la percepción del salario familiar por hijo.

DECRETO Nº 2.957. — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se transfiere a la Unión del Personal Civil de la Nación (Regional San Juan), una fracción de terreno ubicada en la ciudad Capital

DECRETO Nº 2.958 — Bs. As., 6|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 3.364.

DECRETO Nº 2.959 — Bs. As., 6|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley por la cual se derogan por incumplimiento, las Leyes Nº 646, 781 y 840.

DECRETO Nº 2.960. — Bs. As., 6|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se otorga a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia un aprovechamiento especial de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones ubicadas al Noroeste de la ciudad de Godoy Cruz.

DECRETO Nº 2.961 — Bs. As., 6|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ... declara exentos del pago de impuesto a las actividades lucrativas y se condonan las multas pendientes en tal concepto.

DECRETO Nº 2.962 — Bs. As., 6|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley relacionada con la conservación, propagación y explotación de la fauna silvestre.

DECRETO Nº 3.036 — Bs. As., 10|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas y disposiciones tendientes a asegurar el levantamiento e industrialización integral de la cosecha de aceitunas de 1969

DECRETO Nº 3.037 — Bs. As.. 10|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley por la cual se ratifica el convenio celebrado con la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 3.039 — Bs. As., 10|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley revocando por incumplimiento la que lleva el Nº 2.814 por la cual se había donado al Sindicato de Obreros de la Construcción de Corrientes un terreno de propiedad fiscal.

DECRETO Nº 3.040 — Bs. As., 10|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el Código Procesal Penal

DECRETO Nº 3.041 — Bs. As., 10|6|69
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se dona al Arzobispado de Mendoza, un terreno de propiedad fiscal, a cambio de otro colindante de propiedad del Arzobispado.

DECRETO Nº 3.042 — Bs. As., 10|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley disponiendo la exención tributaria a asociaciones profesionales y mutualistas con personería jurídica.

DECRETO Nº 3.043 — Bs. As., 10|6|69.
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece el destino que se dará a los terrenos de propiedad fiscal ocupados por canales de riego clausurados o desafectados.

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 1.158. — Bs. As., 14|3|69.
Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Consejo Nacional de Educación y el personal docente Lilia Ema Haurie de Materi, Mario Fonseca y Nelly Ethel Tolosa de Silva.

DECRETO Nº 1.157. — Bs. As., 14|3|69.
Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica a celebrar contrato de locación de servicios por el período comprendido entre el 1º|3 y el 31|12|69, el Licenciado Heraclio Ruival y doctor Humberto Eduardo Roca, quienes se desempeñarán como asesores de los profesores de la Telescuela Técnica.

DECRETO Nº 2.012. — Bs. As., 28|4|69.
Trasládase a la Srta. María Susana Rearte a la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 y Escuela Nacional de Comercio Nº 19 para desempeñarse como profesora de Educación Democrática y a la Sra. Hebe Luz Fuentes de Frediani a la Escuela Normal de Santiago del Estero para desempeñarse como profesora de Inglés.

DECRETO Nº 2.082. — Bs. As., 30|4|69
Declárase Huésped oficial del Gobierno de la Nación mientras dure su visita en el país, al Ministro de Educación de la Rep. de Costa Rica doctor Guillermo Malavassi Vargas.

DECRETO Nº 2.217. — Bs. As., 14|5|69
Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Cultura y Educación y el Ministerio de Educación y Salud Pública de la Pcia. de Corrientes, por la cual la Nación cede en uso precario el inmueble donde funciona el Colegio Provincial Nocturno "Bartolomé Mitre".

DECRETO Nº 2.218 — Bs. As., 14|5|69
Reubícase en el Departamento de Prensa y Difusión en un cargo "B" Grupo III a Salvador Intili.

DECRETO Nº 2.220. — Bs. As., 14|5|69
Modifícase el cálculo de recursos vigente para el ejercicio 1969 afectado a la financiación de la Sección O-Erogaciones Corrientes, recursos de Organismos Descentralizados, -contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos dentro de la Jurisdicción 12- -Secretaría de Cultura y Educación- Universidad Nacional de Cuyo Nº 045, Universidad Nacional de La Plata número 046 y Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 089.

DECRETO Nº 2.304 — Bs. As., 16|5|69
Desígnase a los Sres. Héctor Miguel Carpi y José Julio René Ottonello representantes del Consejo Nacional de Educación Técnica ante la Reunión Técnica convocada por el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, que se realizará en Punta del Este.

DECRETO Nº 2.325. — Bs. As., 16|5|69.
Apruébanse los planes de estudio de los cursos de instructores, entrenadores, jueces, de especialización deportiva y extensión de adiestramiento del Instituto Nacional de Deportes, bajo Expediente 78.928|68.

DECRETO Nº 2.326. — Bs. As., 16|5|69.
Prorrógase por el presente curso escolar las normas dispuestas por Decretos 3.481|67 y 3.148|68 por los que se facultó al Consejo Nacional de Educación para ubicar en cargos vacantes a maestros titulares que fueron desplazados por la creación de escuelas de jornada completa, debiendo cesar los interinos que se desempeñan en los mismos.

DECRETO Nº 2.327. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.328. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase a diverso personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra.

DECRETO Nº 2.329. — Bs. As., 16|5|69.
Declárase cesante al Sr. Carlos Armando Delia, en su carácter de titular de un cargo de ayudante de Clases Prácticas, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Pcia. Bs. As.), por haber incurrido en abandono de cargo.

DECRETO Nº 2.330. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, de cinco horas de Historia Argentina y Americana y Trabajos Prácticos (Segundo Curso) a la señorita María Amalia Elida Duarte.

DECRETO Nº 2.331. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Fed. a la Prof. María Adelina Pomares en cuatro horas de Literatura Inglesa y al Prof. Vladimiro Popoff de tres horas de Historia de la Civilización Inglesa.

DECRETO Nº 2.332. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra.

DECRETO Nº 2.333. — Bs. As., 16|5|69.
Declárase cesante a la Sra. Myriam Isolea Barraguirre de Lotti, profesora en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), por haber incurrido en abandono del servicio.

DECRETO Nº 2.334. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.374. — Bs. As., 16|5|69.
Ratifícanse las designaciones efectuadas en establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con las prescripciones de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

DECRETO Nº 2.372. — Bs. As., 16|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.373. — Bs. As., 16|5|69.
Mantiénese, por el término de tres meses a partir de la fecha de su vencimiento, las autorizaciones conferidas al Fondo Nacional de las Artes, para continuar con la contratación de los agentes Noemí Elida Hernáez, Beatriz Bartolomé, Crisanto Belisario Vallejo y otros.

DECRETO Nº 2.408. — Bs. As., 19|5|69.
Dánse por terminados los servicios a la provisional de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Pcia. de Santa Fe) a María Isabel Marc de Rouzaut, sin pérdida de los beneficios que pudieran corresponder por las Leyes de Previsión y Ayuda Social.

DECRETO Nº 2.409. — Bs. As., 19|5|69.
Declárase cesante a la Srta. Dora Leonor Benedetti en su carácter de Preceptora titular de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 2.410. — Bs. As., 19|5|69.
Declárase cesante a la Prof. Rosa Antonia de Lío de Brizzio en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono del servicio.

DECRETO Nº 2.411. — Bs. As., 19|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.412. — Bs. As., 19|5|69.
Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Consejo Nacional de Educación y el personal que se desempeñó en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, que se desarrolló en el Instituto de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas "Félix Fernando Bernasconi", los agentes César Carrasco Cascallar, Nicolás Saul Conte, Luis Alberto Chillida y otros.

DECRETO Nº 2.474. — Bs. As., 20|5|69.
Autorízase al Consejo Nacional de Educación a celebrar contrato de locación de servicios con el Sr. Justo Edmundo Gnavi, por el término de seis meses, con opción a seis meses más.

DECRETO Nº 2.498. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Cap. Federal a Jorge Edgardo Lezama en cargo de Rector y a Julián Pedro Althabe en el cargo de Vicerrector.

DECRETO Nº 2.500. — Bs. As., 21|5|69.
Desígnase en un cargo de la Clase "D" Grupo II del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, al Sr. Pedro Martín Tapia.

DECRETO Nº 2.501. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase personal docente en diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.502. — Bs. As., 21|5|69.
Promuévese en diversos establecimientos educacionales de la Provincia de Buenos Aires, a Jefe de Preceptores Silvia Esther Arias, Ana María Pettorossi, Juana Elvira Aranás de Erralnone y otros.

DECRETO Nº 2.503. — Bs. As., 21|5|69.
Nómbrase a personal docente en diversos establecimientos educacionales.

Ministerio de Economía y Trabajo

DECRETO Nº 1.168 - Bs. As., 14/3/69.
Autorízase a la Secretaría de Transporte para celebrar contrato de locación de servicios con Horacio Alberto Filardi, por el término de seis meses, con una remuneración mensual de pesos $ 65.000 m/n.

DECRETO Nº 2.087 - Bs. As., 2/5/69.
Ratifícanse las resoluciones obrantes en el Expediente 345-A-69 dictadas por la Administración General de Puertos, por las que se designa diverso personal obrero.

DECRETO Nº 3.118 - Bs. As., 10/6/69.
Autorízase a Ferrocarriles Argentinos a contratar los servicios de los agentes Salvador Pernas, Adolfo Alberto Ortiz, Carlos Bozac, Rubén Guillan y Eduardo Patane.

DECRETO Nº 3.240 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícase las designaciones de personal dispuestas por Ferrocarriles Argentinos mediante resoluciones obrantes en el Expediente 153/69.

DECRETO Nº 3.249 - Bs. As., 10/6/69.
Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa Antártida Argentina S.A. de Transportes contra la Resolución D.N.A. 1.864/67, de la ex Dirección Nacional de Autotransporte, la que se confirma.

DECRETO Nº 3.426 - Bs. As., 18/6/69.
Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para el Ejercicio 1969, en un total de $ 25.363.736.000 m/n.

Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2.459 - Bs. As., 19/5/69.
Amplíanse en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, los contratos de locación de servicios celebrados con distintas personas, Expte. 101.944/67, Pedro Malavasi, Eduardo Luis Mathian, Miguel Sipma y otros.

DECRETO Nº 2.462 - Bs. As., 19/5/69.
Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a reintegrar al ex agente Julio Miguel Madroñero los gastos efectuados en el transporte de los muebles y enseres de su propiedad mediante el uso de empresa particular.

DECRETO Nº 2.463 - Bs. As., 19/5/69.
Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas para vender en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, diversos bienes automotores.

DECRETO Nº 2.464 - Bs. As., 19/5/69.
Ratifícase la Resolución 109/69 por la que se designó por el término de un año, a diverso personal con carácter transitorio, para que preste servicio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.465 - Bs. As., 19/5/69.
Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura a prorrogar, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir del 22/2/69, la comisión de servicio que cumple en la localidad de Trelew (Pcia. del Chubut) el agente Máximo Jacinto Hernández.

DECRETO Nº 2.467 - Bs. As., 19/5/69.
Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a celebrar un contrato de locación de servicios con la Programadora Carmen Susana Fernández por el término de seis meses —con una remuneración mensual de $ 40.000 m/n.

DECRETO Nº 2.849 - Bs. As., 29/5/69.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma ASTARSA-Astillero Argentinos Río de la Plata S. A. contra la Disposición 501/68 dictada con fecha 15/3/68 por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, y confírmase la misma.

DECRETO Nº 3.456 - Bs. As., 23/6/69.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Benjamín F. Carranza, contra la Resolución 04.539/68 dictada el 15/1/68 por la Dirección Nacional de Vialidad y ratifícase dicho pronunciamiento, así como también la Resolución 05.805/68 emitida por dicho organismo el 20/3/68.

DECRETO Nº 3.457. — Bs. As., 23/6/69.
Limítanse en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a partir del 13/6/68, los servicios del agente Justo Julio Ramón Mansilla, a fin de que pueda obtener los beneficios que acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

DECRETO Nº 3.458 - Bs. As., 23/6/69.
Limítanse en la Dirección General de Administración, a partir del 15/5/69, los servicios del agente Buenaventura Figueredo, a fin de que pueda obtener los beneficios que acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

DECRETO Nº 3.484 - Bs. As., 24/6/69.
Mientras dure la ausencia del señor Secretario de Transporte e interino de Obras Públicas, Ing. Armando S. Ressia, atenderá el despacho de ambas carteras el titular de la Secretaría de Trabajo, Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 1.161 - Bs. As., 14/3/69.
Ratifícase la resolución A. G. 490, dictada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Expediente 326/013/69, mediante la cual ha procedido a contratar a diverso personal.

DECRETO Nº 1.162 - Bs. As., 14/3/69
Ratifícanse las resoluciones obrantes en el Expediente 326.023/69 dictadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante las cuales se ha procedido a contratar a Aldo Bernoy, Julio César Calcinaro, Alfredo Rafael Capasso y otros.

DECRETO Nº 1.163 - Bs. As., 14/3/69.
Ratifícase la Resolución A. G. 844 dictada por YPF, obrante en el Expediente 326.025/69, en cuanto se refiere a las contrataciones del personal navegante, autorización que le confiere el Decreto 6.857/68.

DECRETO Nº 1.170 - Bs. As. 14/3/69.
Ratifícanse las Resoluciones A. G. 9 y 10 dictadas por YPF, obrantes en el Expediente 326.001/69, designando personal navegante.

DECRETO Nº 2.570 - Bs. As., 22/5/69.
Ratifícase la Resolución AG 2.349, obrante en el Expediente 325.126/68, dictadas por YPF, disponiendo las incorporaciones transitorias del personal de maestranza.

DECRETO Nº 3.034 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícanse las designaciones de personal autorizadas por Gas del Estado en disposiciones dictadas el 7/4/69, los agentes Silvia Inés Azurmendi, Jorge Omar Corrales, Beatriz Leonor De Paolo, María Cecilia Gilligan y otros.

DECRETO Nº 3.079 - Bs. As., 10/6/69.
Modifícase el Presupuesto de la Secretaría de Energía y Minería para atender las mayores necesidades de la Delegación Argentina, con motivo del estudio técnico-económico-financiero de las obras a realizar por la Comisión Mixta Técnica para el aprovechamiento de los Saltos del Apipé.

DECRETO Nº 3.083 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícanse las designaciones de diverso personal autorizadas por Gas del Estado en disposiciones dictadas el 14/3/69, a favor de María Cristina Somaschini, Alberto Bailez, Hugo Alberto Bidauri, y otros.

DECRETO Nº 3.233 - Bs. As., 10/6/69.
Ratifícase el Contrato 21/68 de fecha 12/6/68 firmado por Yacimientos Carboníferos Fiscales con la firma Price, Waterhouse, Peat & Co. para el estudio e intervención en la implantación de la reestructuración contable-administrativa de la Empresa, a efectos de lograr su perfeccionamiento y modernización.

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 2.567 - Bs. As., 22/5/69.
Autorízase a la Dirección General Impositiva a renovar contratos de locación de servicios por un período de seis meses a razón de siete horas diarias de los agentes Eduardo Luciano Agoglia, Nora Beatriz Aguilar, Rosa Aiello, Elba Dora Alemañy y otros.

DECRETO Nº 3.065 - Bs. As., 10/6/69.
Mantiénese la vigencia, para continuar con la contratación de los Sres. Antonio Elías Turk y Vasco Gagliardi, por el término de tres meses a partir de, 30/6/69 y el 25/6/69 respectivamente, quedando vigentes en los mismos términos los contratos suscriptos oportunamente.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 653. — Bs. As., 27|2|69. Declárase duelo nacional el día de las exequias de Su Excelencia el Primer Ministro de Israel Levi Eshkol.

DECRETO Nº 886. — Bs. As., 12|3|69. Desígnase al Subprefecto Horacio Hernán José Berdina, representante argentino ante la VII Sesión del Subcomité sobre Seguridad de la Navegación que tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña).

DECRETO Nº 1.050. — Bs. As., 14|3|69. Acuérdase al agente administrativo Jorge Alberto Martin Irigoyen una indemnización por la pérdida de sus efectos personales.

DECRETO Nº 1.091. — Bs. As., 14|3|69. Ratifícanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, con los agentes Norberto Bayarri, Otto Reinaldo Munch y Carlos Alberto Riera.

DECRETO Nº 1.377. — Bs. As., 21|3|69. Prorrógase a partir del 1º|4|69 hasta el 30|6|69, la vigencia de los contratos celebrados con los agentes Juan L. de Aranzamendi, Silvia E. S. de Astiz, Alicia G. Basile y otros.

DECRETO Nº 1.390. — Bs. As., 21|3|69. Autorízase a girar a la Embajada de la República de Thailandia, Bangkok, con cargo de rendir cuenta y por una sola vez la suma de Ticales sesenta mil, equivalentes aproximadamente a pesos 321.420 m|n., para indemnizar a la familia del ex empleado de dicha representación diplomática, D. Yaem Hitasak (fallecido).

DECRETO Nº 1.831. — Bs. As., 16|4|69. Ratifícanse los términos de la Resolución 1.000|68, mediante la cual se designó la comitiva que acompañó a Su Excelencia el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Italia, Giorgio Oliva, en su visita a nuestro país.

DECRETO Nº 1.833. — Bs. As., 17|4|69. Queda en posesión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, su titular Dr. Nicanor Costa Méndez.

DECRETO Nº 2.083. — Bs. As., 30|4|69. La bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos, y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, desde el día 30|4 hasta el día del sepelio de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Dr. Francisco Muguerza. Obispo de Orán.

DECRETO Nº 2.269. — Bs. As., 14|5|69. Desígnase "en comisión" entre el 15|5 y el 30|6|69, al agente Licenciado Fernando César Iglesias a fin de que se traslade a Palo Alto, California, de los Estados Unidos de América, con el objeto de asistir al curso de entrenamiento en la utilización del equipo H-P 5.406 para análisis multidimensional de los pulsos generados en detectores gamma.

DECRETO Nº 2.416. — Bs. As., 19|5|69. Declárase cesante al agente administrativo Guillermo Jorge Huber.

DECRETO Nº 2.473. — Bs. As., 20|5|69. Asígnase rango de Consejero de Embajada de segunda clase, mientras dure su misión en la Embajada de la República en China, al Sr. Armando Atilio Ronchi, que fuera dispuesto por Decreto 8.371|68.

DECRETO Nº 2.532. — Bs. As., 21|5|69. Ratifícanse las Disposiciones 14 y 15|69, dictadas por las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, para designar personal jornalizado con destino a los trabajos de terreno del año 1969, de las Comisiones Mixtas de Límites de las que el Organismo solicitante integra con sus similares de las Repúblicas de Bolivia y de Paraguay.

DECRETO Nº 2.534. — Bs. As., 21|5|69. Autorízase para hacerse cargo del importe de los pasajes de regreso al país, desde la ciudad de Helsinki (Finlandia), de la Sra. Catalina María Milkovic de Carrillo, y los Sres. Osvaldo y Carlos Carrillo, en su carácter de esposa e hijos del agente Osvaldo Carrillo, quien se encuentra destacado en ese destino.

DECRETO Nº 2.536. — Bs. As., 21|5|69. Concédese licencia extraordinaria por el término de cuatro meses, al Secretario de Embajada de primera clase y Cónsul de primera, Albino Alberto Gómez, con percepción de haberes.

DECRETO Nº 2.620. — Bs. As., 26|5|69. Otórgase al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ing. Roberto Omar Cirimello, actualmente destacado en Misión Permanente en Erlanger (Alemania Federal) por Decreto 7.860|68, además de las asignaciones previstas en el art. 7º del mencionado decreto, a partir del 20|1|69, la suma de $ 9.625 m|n. equivalentes a u$s. 27.50 mensuales por el término de doce meses, con motivo del nacimiento de un hijo del mismo.

DECRETO Nº 2.621. — Bs. As., 26|5|69. Destínase a la Embajada en la República de Sud Africa a la Sra. Angela Silvia Baldo de Petrocelli.

Ministerio del Interior
Secretaría de Justicia

RESOLUCION Nº 1.026. — Bs. As., 25|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar, otorgada por Decreto 9.654|57, a la sociedad Lucania, S. A. F. I. C. e I., constituida el 2|1|57.

FUNDACIONES

RESOLUCION Nº 1.012. — Bs. As., 24|6|69. Concédese personería jurídica a la Fundación para Asistencia del Anciano, constituida el 29|11|68.

RESOLUCION Nº 1.020. — Bs. As., 25|6|69. Concédese personería jurídica a la Fundación para la Promoción de la Salud, constituida el 27|12|68.

RESOLUCION Nº 1.023. — Bs. As., 25|6|69. Concédese personería jurídica a la Fundación Idea y Acción, constituida el 27|10|68, con la denominación Organización Generacional en la Argentina.

RESOLUCION Nº 1.015. — Bs. As., 24|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar, otorgada por Resolución P. J. 1.857|64, a la Fundación Enfermedades Infantiles Hereditarias, constituida el 30|12|63.

COOPERATIVAS

RESOLUCION Nº 895. — Bs. As., 9|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 17|3|67 en el estatuto de la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Limitada Cofasud, la que, en lo sucesivo se denominará Cofasud Limitada Cooperativa de Propietarios de Farmacias para su Provisión y Consumo.

RESOLUCION Nº 975. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Corporación Médica del Sud, S. A. Cooperativa Limitada, por la asamblea celebrada el 20|3|69.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RESOLUCION Nº 14. — Bs. As., 15|1|69. Acéptase la renuncia a partir del 1º|10|68 del señor Angel Zenobio Roque González, Clase F, Grupo III.

RESOLUCION Nº 105. — Bs. As., 22|5|69. Concédese licencia sin remuneración por el término de seis meses a la señora Emma Amalia Mariani de Yapur, Clase D, Grupo II.

RESOLUCION Nº 3. — Bs. As., 3|1|69. Acéptase la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara el Sr. Juan Angel Morgana, Clase D. Grupo II.

RESOLUCION Nº 104. — Bs. As., 7|2|69. Acéptase la renuncia que la señorita Clara Lidia Simbonnet presentara del cargo de Asesor de 1ª 60.

RESOLUCION Nº 122. — Bs. As., 19|2|69. Nómbrase Asesor de 2ª 1.632 al señor Juan Bautista Yofre.

RESOLUCION Nº 35. — Bs. As., 5|3|69. Concédese licencia sin remuneración, por el término de seis meses, a partir del 10|2|69, a la señorita Inés Alemán (Clase D, Grupo IV).

RESOLUCION Nº 138. — Bs. As., 24|2|69. Acéptase la renuncia que el Sr. Francisco Manuel Pastrana presentara del cargo de Asesor de 1ª 60.

RESOLUCION Nº 140. — Bs. As., 25|2|69. Declárase en disponibilidad, por el término de un año, al funcionario de la categoría "h", Secretario de Embajada de tercera clase y Cónsul de tercera, Sra. Norah A. Bárcena de Gordillo, y otórgasele los beneficios que acuerda el artículo 53 de la Ley 17.702.

RESOLUCION Nº 271. — Bs. As., 23|4|69. Acéptase la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara el Sr. Vicente Soria del cargo Clase F, Grupo III.

RESOLUCION Nº 272. — Bs. As., 23|4|69. Acéptase la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara el Sr. Alberto Carlos Enrique Borrani del cargo Clase F, Grupo III.

RESOLUCION Nº 374. — Bs. As., 2|6|69. Desígnase Secretario Privado del Subsecretario a la Srta. María Concepción Graciela Aparo Esterellas.

RESOLUCION Nº 375. — Bs. As., 23|5|69. Acéptase con efectividad al 1º|5|69, en forma definitiva no condicionada, la renuncia que presentara el Sr. Manuel Agustín Montes de Oca del cargo Clase B, Grupo I.

RESOLUCION Nº 381. — Bs. As., 26|5|69. Acéptase la renuncia que el Sr. Arístides Carlos Greco presenta del cargo Clase D, Grupo IV.

RESOLUCION Nº 404. — Bs. As., 2|6|69. Acéptase la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara el Sr. Héctor Beliz del cargo Clase F, Grupo IV.

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

RESOLUCION Nº 3.564. — Bs. As., 3|2|69. Conviértes en exoneración la suspensión preventiva que viene cumpliendo desde el 26|10|66 el obrero permanente del 1er. Distrito (Buenos Aires), Juan Ismael Quinteros.

RESOLUCION Nº 4.192. — Bs. As., 2|5|69. Conviértese en exoneración la suspensión preventiva que venía cumpliendo el obrero permanente del 12º Distrito (Neuquén) Onofre Castillo.

Ministerio del Interior
Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

RESOLUCION Nº 416. — Bs. As., 26|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Gerardo Ramón y Compañía, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 13|2|69.

RESOLUCION Nº 420. — Bs. As., 27|3|69. Rectifícase la Resolución I. G. J. número 111, de fecha 25|2|69, por la que se aprobaron reformas a su estatuto, dejándose establecido que la denominación es Panamérica de Plásticos, S. A. I. y C. y no Panamericana de Plásticos S. A. I. C., como se consignó en la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 421. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Standard Motor Argentina, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 424. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ruata y Cía., S. A. C. I. e I., por la asamblea celebrada el 25|10|68.

RESOLUCION Nº 425. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Añurita, S. A. A. G. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 28|2|69.

RESOLUCION Nº 426. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ganz Argentina, S. A. C. I. I. y F., por la asamblea celebrada el 20|1|69.

RESOLUCION Nº 427. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cebra, S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 14|10|68.

RESOLUCION Nº 429. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Pichona de Candia, S. A. A. G. I. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 30|10|68.

RESOLUCION Nº 430. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Astra, S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos, por la asamblea celebrada el 20|12|68.

RESOLUCION Nº 431. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Holovaz Internacional, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 14|12|68.

RESOLUCION Nº 432. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Andeslan, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 8|1|68.

RESOLUCION Nº 433. — Bs. As., 27|3|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|9|68 en el estatuto de la sociedad Transportadora de Productos Argentinos, S. A., la que en lo sucesivo, se denominará Transportadora de Productos Argentinos, S. A. C. I. A. y F.

RESOLUCION Nº 445. — Bs. As., 28|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bullrich, Ahorro y Préstamo Rural, S. A., por la asamblea celebrada el 18|9|68.

RESOLUCION Nº 446. — Bs. As., 28|3|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10|1|69 en el estatuto de la sociedad Slaney, S. A. I. C. I. A. y F., la que, en lo sucesivo, se denominará Transportes Aconcagua, S. A. C. e I.

RESOLUCION Nº 447. — Bs. As., 31|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Jalon, S. A. C. I. I. F. Constructora y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 2|12|68

RESOLUCION Nº 448. — Bs. As., 31|3|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Saica, S. A. I. C. y A., por la asamblea celebrada el 14|2|69.

RESOLUCION Nº 456. — Bs. As., 1º|4|69. Apruébase la fusión de la sociedad Impresit Sycic Vial, S. A. Constructora I. I. y F. con la sociedad Sideco S. A. Constructora I. y C., por la absorción de ésta por aquélla y la reforma de su estatuto. La sociedad absorbente, en lo sucesivo se denominará Impresit Sideco S. A., Constructora I. I. y F., todo ello, conforme lo resuelto por la asamblea celebrada el 30|9|68.

RESOLUCION Nº 463. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Oximetal, S. A. C. I. e I., por la asamblea celebrada el 29|4|67.

RESOLUCION Nº 464. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Motores Stork-Werkspoor, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 465. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Kemical, S. A. C. I. F., por la asamblea celebrada el 4|4|68.

RESOLUCION Nº 466. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma en el estatuto de la sociedad Empresa de Transportes Rabbione, S. A. C. I. e I., por la asamblea celebrada el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 467. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Plásticas Federico Strauss, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 19|12|68.

RESOLUCION Nº 473. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Embotelladora San Miguel, S. A. I. C. F. e I., por la asamblea celebrada el 21|2|69.

RESOLUCION Nº 475. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Capricornio, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 18|10|68.

RESOLUCION Nº 476. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eaton Fundiciones I. y C. S. A., por la asamblea celebrada el 19|9|68.

RESOLUCION Nº 477. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Changuito, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 26|10|68.

RESOLUCION Nº 478. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tanis I. y C., S. A., por la asamblea celebrada el 28|7|68.

RESOLUCION Nº 479. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad De Michino, S. A. Constructora I. C. e I., por la asamblea celebrada el 14|2|69.

RESOLUCION Nº 480. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lago Hondo, S. A. C. I. A. G. y Forestal, por la asamblea celebrada el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 486. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Riom, S. A. I. C. e I., por la asamblea celebrada el 28|2|69.

RESOLUCION Nº 487. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Kurt Wildau Granitos Argentinos, S. A. Minera, I. C. y A., por la asamblea celebrada el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 488. — Bs. As., 2|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hilandneria Sud Americana, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 30|11|68.

RESOLUCION Nº 494. — Bs. As., 7|4|69. Apruébase la fusión de la sociedad Laboratorios Darck, S. A. C. I. F. I. y A., con la sociedad Montesa-Orly, S. A. C. I. I. F. y A., por la absorción de ésta por aquélla, y la reforma de su estatuto, sancionadas por las asambleas celebradas el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 536. — Bs. As., 10|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Laminadora Puerto Rico, S. A. I. C. A. e I., por la asamblea celebrada el 30|10|67.

RESOLUCION Nº 535. — Bs. As., 10|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Opus T. I. C. S. A. Técnica I. y Constructora, por la asamblea celebrada el 29|3|68

RESOLUCION Nº 534. — Bs. As., 10|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Crédito Universal, S. A. C. y F., por la asamblea celebrada el 27|11|67.

RESOLUCION Nº 533. — Bs. As., 10|4|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25|7|68 en el estatuto de la sociedad Distribuidora Dicam, S. A. C., la que, en lo sucesivo, se denominará Distribuidora Dicam, S. A. C. e I.

RESOLUCION Nº 530. — Bs. As., 10|4|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 23|8|68 en el estatuto de la sociedad Sadye S. A. C. e I., la que, en lo sucesivo, se denominará Sadye, S. A. C. I. y F.

RESOLUCION Nº 498. — Bs. As., 9|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ignacio F. Wasserman, S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 30|11|67.

RESOLUCION Nº 500. — Bs. As., 9|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad I. C. A. Lux, S. A. I. C. A. F. I., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 501. — Bs. As., 9|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Meridion, S. A. I. C. F. e I., por la asamblea celebrada el 26|11|68.

RESOLUCION Nº 502. — Bs. As., 9|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Del Rey, S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 9|8|68

RESOLUCION Nº 503. — Bs. As., 9|4|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sodibe S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 31|10|68

RESOLUCION Nº 417 — Bs. As., 26|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Textil Oriente S. A. C. I. F. I. y A., constituida el 8|11|68.

RESOLUCION Nº 418 — Bs. As., 26|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Lemde S. A. I. C. I. F. y A., constituida el 11|11|68.
RESOLUCION Nº 428 — Bs. As., 27|3|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Antena S. A. C., constituida el 23|9|68, con la denominación de Antena S. A.
RESOLUCION Nº 435 — Bs. As., 27|3|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Vulter Química S. A. I. C. I. F. y A. constituida el 22|10|68.
RESOLUCION Nº 437 — Bs. As., 27|3|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Sachesa S. A. C. I. F. e I., constituida el 17|12|68.
RESOLUCION Nº 441 — Bs. As., 28|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Laboratorios A. Castillo S. A. C. I. F. I. y A., constituida el 3|5|68.
RESOLUCION Nº 442 — Bs. As., 28|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Los Alpes S. A. C. de Servicios y Mandatos F. e I., constituida con la denominación de Los Alpes S. A. C. de Servicios y Mandatos el 30|10|68.
RESOLUCION Nº 443 — Bs. As., 28|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Constructora Ursus S. A. I. C. I. & F., constituida con la denominación Ursus S. A. Constructora I. C. I. y F., el 11|12|68.
RESOLUCION Nº 444 — Bs. As., 28|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Fabril Mira S. A. C. e I., constituida el 13|2|69.
RESOLUCION Nº 449 — Bs. As., 31|3|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Imrex S. A. C. e I., constituida el 26|11|68.
RESOLUCION Nº 450 — Bs. As., 31|3|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Hesser Argentina S. A. C. e I., constituida el 29|10|68.
RESOLUCION Nº 451 — Bs. As., 31|3|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Sport Automotores S. A. C. I. y F., constituida el 31|1|69.
RESOLUCION Nº 452 — Bs. As., 31|3|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Dos Eles S. A. A. C. I. Constructora I. Mandatos y Representaciones, constituida el 2|8|68.
RESOLUCION Nº 457 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Barragán y Silva S. A. C. I. F. e I., constituida el 18|8|67.
RESOLUCION Nº 458 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Ventalar S. A. I. C. I. F. y Mandataria, constituida el 8|8|68.
RESOLUCION Nº 459 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Nataru S. A. C. e I., constituida el 15|10|68.
RESOLUCION Nº 460 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Knoil Argentina S. A. I. y C., constituida el 29|11|68.
RESOLUCION Nº 461 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Musiental S. A. I. C. I. F. y A., constituida el 6|3|69.
RESOLUCION Nº 483 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Foderami S. A. C. I. y F., constituida el 1|4|68.
RESOLUCION Nº 484 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Sanfer S. A. C. I. F. I. y A., constituida el 1º|4|67.
RESOLUCION Nº 485 — Bs. As., 2|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Agromecánica Zárate S. A. C. I. F. I. y A., constituida el 11|3|69.
RESOLUCION Nº 506 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Lococo y Amado S. A. C. I. F. e I., constituida el 10|11|68.
RESOLUCION Nº 507 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Laboratorios Vulter S. A. I. C. I. F. y A., constituida el 22|10|68.
RESOLUCION Nº 508 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Ingrama S. A. I. C. e I., constituida el 10|6|66.
RESOLUCION Nº 523 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad El Prado S. A. I. C. F. I. y A., constituida el 1º|11|68.
RESOLUCION Nº 521 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Meloni Hnos. S. A. C. I. F. I. y A., constituida el 15|11|68.
RESOLUCION Nº 525 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Fabia S. A. C. I. F. I. y A., constituida con la denominación de Fabi S. A. C. I. F. I. y A., el 8|11|68.
RESOLUCION Nº 526 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Becia S. A. C. I. F. I., constituida el 23|9|68.
RESOLUCION Nº 527 — Bs. As., 10|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Mele y Cía., S. A. C. y F., constituida el 16|10|68.
RESOLUCION Nº 541 — Bs. As., 16|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Casa Camel S. A. C. e I., constituida el 20|11|68.
RESOLUCION Nº 544 — Bs. As., 16|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Construcciones Apartamento S. A. I. Constructora e I., constituida con la denominación de Apartamento S. A. C. I. Constructora E. I., el 15|1|69.
RESOLUCION Nº 560 — Bs. As., 16|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Sev S. A. C. I. F. I., constituida el 18|12|68.
RESOLUCION Nº 561 — Bs. As., 16|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Lavaian S. A. I. C. y de Mandatos constituida el 28|10|68.
RESOLUCION Nº 564 — Bs. As., 16|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Laida S. A. C. I. y F., constituida el 19|11|68.
RESOLUCION Nº 565 — Bs. As., 16|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Fuente Mineral Villa del Sur S. A. C. e I., constituida el 30|12|68.
RESOLUCION Nº 569 — Bs. As., 16|4|69 Autorízase para funcionar a la sociedad Elinis S. A. C. I. F. I. A., y Constructora, constituida el 20|11|68.
RESOLUCION Nº 581 — Bs. As., 17|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Matadero y Frigorífico Guillon S. A. C. I. y A., constituida el 28|3|68.
RESOLUCION Nº 582 — Bs. As., 17|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Gasoducto de la Patagonia S. A. Minera I. y C., constituida el 6|3|69.
RESOLUCION Nº 583 — Bs. As., 17|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Constructora Brasilia S. A. I. C. y F., constituida el 8|10|68.
RESOLUCION Nº 584 — Bs. As., 17|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Filatelia Klass S. A. C. Editorial F. I., constituida el 10|3|69.
RESOLUCION Nº 585 — Bs. As., 17|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Arteza S. A., Constructora I. C. I. F. y Servicios, constituida el 10|12|1968.
RESOLUCION Nº 586 — Bs. As., 17|4|69. Autorízase para funcionar a la sociedad Crisplast S. A. C. I. F. e I., constituida el 9|11|68.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

NAFTA. — Declaración de existencias a la cero hora del 10 de mayo de 1969.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.296.
(E. N. C. E.) — Bs. As., 6|8|69.

VISTO que la Ley Nº 18.201 dispone que los responsables del gravamen creado por la misma deben declarar las existencias de nafta que poseían a la cero (0) hora del día diez (10) de mayo de 1969 en la forma y condiciones que determine esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la especial circunstancia de la responsabilidad que fija la ley para todos los comerciantes que se dediquen a la reventa de nafta, es necesaria la adopción de recaudos que permitan la comprobación de la realidad de las existencias declaradas, y con el objeto de simplificar para dichos responsables la confección de sus declaraciones, como asimismo para posibilitar su posterior verificación, estímase que en esta emergencia deben requerirse los datos mínimos indispensables, sin perjuicio de las informaciones complementarias que en cada caso en particular puedan considerarse de utilidad solicitar.

Por ello, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3º de la Ley Nº 18.201 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los comerciantes que se dediquen a la reventa de nafta, deberán declarar hasta el día 30 de setiembre de 1969 en el formulario Nº 7.736 que se aprueba por la presente, las existencias de nafta común y especial de su propiedad, que poseían a la cero (0) hora del día diez (10) de mayo de 1969, ya sea depositadas en sus establecimientos o en tránsito. El impuesto resultante se ingresará dentro del mismo plazo, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Impuesto de Emergencia a la Nafta Común y Especial Ley 18.201, orden Dirección General Impositiva" utilizando al efecto la boleta de depósito Nº 101|KE.

2º — La referida declaración jurada será confeccionada una por cada domicilio de venta de nafta que posea el responsable y por duplicado, debiendo ser presentada en el interior del país, en la dependencia de esta Dirección General que por su domicilio principal corresponda, y en la División Verificación Capital Federal los domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires.

El duplicado del formulario Nº 7.736 con el acuse recibo, previa comprobación de que los datos consignados en ambos ejemplares sean coincidentes, será devuelto al interesado quien deberá conservarlo en el lugar de venta que se declara, para su oportuna verificación.

3º — Las empresas productoras, importadoras o expendedoras inscriptas como responsables de los gravámenes establecidos por la Ley Nº 17.597 deberán declarar en forma jurada, por nota, dentro del plazo indicado en el artículo 1º las existencias de nafta común y especial que poseían a la cero (0) hora del día diez (10) de mayo de 1969, ya sea en tanques de destilería o en plantas de distribución o almacenamiento o en tránsito para cualquier destino.

4º — Las dependencias de esta Dirección General requerirán de las empresas productoras, importadoras y distribuidoras de naftas —en los casos en que lo estimen necesario y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968— informaciones relacionadas con sus compradores de nafta común y especial y con esta Resolución.

5º — Regístrese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Facilcar S.A. de Ahorro para el Automotor

Resolución I.G.J. 176|69

Buenos Aires, 23 de mayo de 1969.

VISTO: El expediente Nº 16.892|100291 68, en el que se analiza la documentación acompañada (fs. 17|18); la contestación efectuada por la sociedad a la vista que lo fuera corrida y la documentación que adjunta (fs. 5|11|); lo informado por la División Sociedades Anónimas; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación agregada a la misma, resulta la existencia de datos inexactos que hacen a una incorrecta interpretación del tipo de operaciones que realiza la sociedad y de las condiciones de las mismas.

Que en particular, debe señalarse en tal sentido, que la publicidad obrante a fs. 1, que aparece como de venta directa de automotores, los recibos de fs. 5 y 6 que aluden caracterizar a la sociedad, y la índole de los pagos y las planillas de fs. 10 y 11 que sugieren la adjudicación luego del pago de determinada cantidad de cuotas, circunstancias todas que desfiguran las características de las operaciones que puede anunciar la sociedad, y se apartan, al citar condiciones inexactas, a las que corresponden según los planes aprobados.

Por ello,

El Inspector General de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Facilcar S.A. de Ahorro para el Automotor", la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el Art. 60 inciso b) del decreto 142.277|43 modificado por el decreto 4061|67. La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta resolución por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad, y acreditada en esta Inspección General de Justicia dentro de los veinte (20) días de igual fecha. Ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas que correspondan en caso de su incumplimiento.

Art. 2º — Notifíquese por cédula. Para sus demás efectos pase a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia.

$ 16.380.— e.11|8-Nº 96.812-v.13|8|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la guía Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad ante las Zonas Comerciales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectados a cada organismo.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión el 30 de setiembre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata.

Los pedidos de dobles figuraciones para un mismo servicio telefónico, se gestionarán únicamente en la Sección Promoción Publicidad de Guías dependiente de la Dirección Comercial de esta Empresa, sita en Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires.

e.11|8 Nº 3.941 v.13|8|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO (E) 52

Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339|63. Bienes a producir: Harina de Trigo y Subproductos. Posición NADI: 11.01.01.00 23.02.00.00. Posición NABALALC: 11.01.0. 01.23.02.0.99. Capacidad a instalar: Media: 500 toneladas trigo|24 hs. Máxima: 700 toneladas trigo|24 hs. Monto total de la inversión m$n. 2.033.909.578. Inversión en activo fijo: m$n. 1.137.402.188. Lugar de instalación: Carabelas y Santa Elena, Sarandí. Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: 1971. Julio.

$ 4.950.— e.11|8 Nº 96.764 v.13|8|69

PROYECTO (E) Nº 45

Régimen solicitado: Decreto 5339|63. Bienes a producir: Motores Combustión Interna. Posición NADI: 90.22.01.99. Posición NABALALC. Capacidad a instalar: Media: 15 mil unidades. Máxima: 17 mil unidades. Monto total de la inversión: m$n. 743.050. Inversión en activo fijo: m$n. 743.050. Lugar de instalación: 9 de Julio. Plazo de iniciación de actividades: año 1969.

$ 3.600.— e.11|8 Nº 96.312 v.13|8|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del día 8|8|69.

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto (E) Nº 46 — Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 — Bienes a producir: Formularios para cheques y giros — Posición NADI: 49.07.00.99 — Capacidad a instalar: Media: 400.000 de unidades — Máxima: 450.000 de unidades —. Monto total de la Inversión: u$s 317.739 — Inversión en activo fijo: m$n 277.262.000 — Lugar de instalación: Capital Federal — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 96.488-v.12|8|69

Proyecto (E) Nº 44 — Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 — Bienes a producir: Envases - Displays - Carteles - Afiches - Cajas impresas — Posición: NADI: 48. 16.00.00 — Capacidad a instalar: Media: 13.500 hojas|hora — Máxima: 15.000 hojas|hora — Monto total de la inversión: M. 245.685 — Inversión en activo fijo: m$n 77.347.437 — Lugar de instalación: Ramos Mejía, Pvcia. de Bs. As. — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 4.050.— e.8|8-Nº 96.480-v.12|8|69

Proyecto Nº (E) 43 — Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 — Bienes a producir: Extremos de barras de dirección y suspensión — Posición NADI: 87.06. 00.30 — Capacidad a instalar: Media: 160.000 unidades|año — Máxima: 200.000 unidades|año — Monto total de la inversión: m$n 45.221.221 — Inversión en activo fijo: Lit 5.597.600 — Lugar de instalación: Haedo, Pvcia. de Bs. As. — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 96.476-v.12|8|69

Proyecto (E) Nº 7 — Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 — Bienes a producir: Bombas y motores hidráulicos, bombas de freno y embrague, cilindros hidráulicos, cilindros servo dirección, dirección hidráulica, cilindro control remoto, caja de dirección mecánica, válvulas comando (cuerpo unitario) — Posición NADI: 84.11.01.90 — 84.11.01.90 — 84. 16.00.51 — 84.16.00.51 — 87.06.00.30 — 84.16.00.51 — 86.09.00.20 — 84.06.02.48 — Capacidad a instalar: Media: 127.000| año — Máxima: 185.000|año — Monto total de la inversión: DM.343.401 — Inversión en activo fijo: m$n. 63.095.000 — Lugar de Instalación: Córdoba — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 5.850.— e.8|8-Nº 96.478-v.12|8|69

Proyecto (E) Nº 40 — Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 — Bienes a producir: Sacos de papel — Posición NADI: 48.16.00.00 — Capacidad a instalar: Media: 15.000.000|año — Máxima: 20.000.000| año — Monto total de la inversión: DM. 2.153.000 — Inversión en activo fijo: m$n 664.773.538 — Lugar de instalación: Córdoba — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 96.484-v.12|8|69

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS
(Decreto 5.339|67 — Art. 6º)

Proyecto Nº A.07.0.0150.

Régimen solicitado: Ley 14.780 y Decreto Nº 5.339|63.

Monto de la inversión: u$s. 6.366.211.
Localización de la planta: Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.
Bienes a producir:

1) NADI 37.01.00.01; NABALALC 37.01.0.01. Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido, para radiografías.
2) NADI 37.01.00.05; NABALALC 37.01.0.02. Placas fotográficas y películas planas con sustancias para su revelado instantáneo.
3) NADI 37.01.00.99; 37.01.00.10; NABALALC 37.01.0.99. Placas fotográficas y películas planas en general sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido.
4) NADI 37.02.00.01; 37.02.00.02; NABALALC 37.02.1.01. Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras, para radiografía.
5) NADI 37.02.00.10; NABALALC 37.02.2.01; 37.02.8.02. Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras, para fotografías monocromas.
6) NADI 37.02.00.06; NABALALC 37.02.2.01. Películas en rollos para microfilmar.
7) NADI 37.02.00.05; NABALALC 37.02.2.01. Placas fotográficas y películas planas para las artes gráficas.
8) NADI 37.02.00.40; NABALALC 37.02.2.01; 37.02.3.01. Películas sensibilizadas, sin impresionar, para cinematografía.
9) NADI 37.02.00.60; NABALALC 37.02.2.01. Películas en rollo, emulsionadas sobre base de acetato de celulosa o poliéster, para uso en máquinas Chenco, Scanner o similares.
10) NADI 37.02.00.99; NABALALC 37.02.2.01; 37.02.3.01. Placas fotográficas y películas planas, perforadas o no, no incluidas en nomenclaturas específicas.
11) NADI 37.03.02.99; NABALALC 37.03.1.01. Papeles y cartulinas sensibilizadas, para uso fotográfico, para imágenes monocromas.
12) NADI 37.03.02.01; NABALALC 37.03.1.01. Papel de rollos emulsionado para usar en máquinas Chenco o similares.
13) NADI 37.05.00.01; NABALALC 37.01.0.99. Películas para fotomecánica para la impresión de diarios, libros y revistas.
14) NADI 37.03.02.99; NABALALC 37.03.2.01. Tejidos sensibilizados sin impresionar, para imágenes monocromas.

Capacidad a instalar: Rollfilm, 10 millones de unidades; Studio Film, 75 mil metros cuadrados; Papeles fotográficos, 6 millones de metros cuadrados; Película radiográfica, 2 millones de metros cuadrados; film gráfico, 800 mil metros cuadrados; papeles documento, 5 millones de metros cuadrados.

Iniciación de actividades: 30 meses, a partir de la fecha de autorización.

Oposición al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.8|8 Nº 3.916 v.12|8|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL

Por orden de: Dirección Nacional de Industrias del Estado (D.I.N.I.E.), 2 importantes inmuebles desocupados.

Cañuelas - Pcia. de Bs. Aires:
En la intersección de las Rutas números 3 y 205. Superficie cubierta 8.900 m2 aprox. — Sin base.

Capital Federal: Zepita 3157|99.
Superficie total: 8.641,49 m2. — Superficie cubierta: 3.450 m2. aprox. Base: m$n. 65.000.000.

Condiciones de Venta: Cañuelas (Pcia. de Bs. Aires): Con facilidades; contado 30 o|o y el resto en 12 cuotas semestrales iguales. — Interés: 15 o|o. — Capital Federal: Con facilidades; contado 30 o|o y el resto en 10 cuotas semestrales iguales. — Interés: 15 o|o. — Los pagos son en efectivo o con cheques certificados de bancos de esta plaza.

Remate: El 22 de agosto, a las 18 hs., en Esmeralda 660, Sala Nº 3, Capital Federal. — Exhibición: de 9 a 17 horas. — Informes y Prospectos: en Esmeralda 660. Dpto. de Operaciones Oficiales y Especiales, Secc. Inmuebles, lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.6|8. — Nº 3.831 v.12|8|69

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 1.362|69.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal y pertenecientes a los siguientes juzgados: Criminal y Correccional Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, años 1937 a 1946; 1940 a 1952; 1942 a 1953 y 1949 a 1952. — Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Luis María Rodríguez, años 1952 a 1953. — Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, años 1942 a 1953, y Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, años 1904 a 1951; 1924 a 1945; 1931 a 1950 y 1951 a 1953.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose indicar en dicho acto el interés legítimo que las asiste.

e.8|8 Nº 3.907 v.12|8|69

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 1.370|69.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478 se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Civil y correspondientes a los siguientes juzgados:

Nacional Nº 2, del Dr. Custodio Maturana, Secretaría L. G. Dávila, de los años 1916 a 1944. — Secretaría Farga, de los años 1921 a 1944. — Secretaría Dellepiane, de los años 1919 a 1944.

Nacional Nº 3, del Dr. Federico L. Trujillo, Secretaría Gartland, de los años 1919 a 1944.

Nacional Nº 4, del Dr. José F. Oderigo, Secretaría Funes Lastra, de los años 1924 a 1944. — Secretaría Amuchástegui Keen, de los años 1919 a 1944. — Secretaría Iraola, de los años 1915 a 1944.

Nacional Nº 5, del Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría Meléndez, de los años 1921 a 1944.

Nacional Nº 6, del Dr. Francisco Carreno, Secretaría Santillán Vibar, de los años 1919 a 1944.

Nacional Nº 7, del Dr. Eduardo Rojas, Secretaría Parodi, de los años 1926 a 1944. — Secretaría Viviano, de los años 1920 a 1944.

Nacional Nº 8, del Dr. Arturo A. González, Secretaría Torrá, de los años 1918 a 1944.

Nacional Nº 9, del Dr. César Fauvety, Secretaría Sauce Juárez, de los años 1923 a 1944. — Secretaría Demaria, de los años 1921 a 1944. — Secretaría Grandoli, de los años 1913 a 1944. — Secretaría Anzoátegui, de los años 1921 a 1944.

Nacional Nº 10, del Dr. A. Fernández Moujan, Secretaría López Cabanillas, de los años 1916 a 1944. — Secretaría Domínguez, de los años 1919 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.8|8 Nº 3.908 v.12|8|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

Nº 76... — Para el día 26 de agosto de 1969, a las 15.1.. horas, para la provisión de matafuegos a base de anhídrido carbónico y agua pura de distintas capacidades, con destino al Departamento de Obras e Inspección. — Pliego: m$n. 200.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.11|8 Nº 3.942 v.12|8|69

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1969, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros y publicaciones científicas, con destino al Departamento de Biblioteca.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, planta baja, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.11|8 Nº 3.917 v.12|8|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 2 de septiembre de 1969, a la hora 10, para contratar la instalación de un ascensor monta-camillas en el lugar existente a tal efecto. — Para mayores informes y pliegos de condiciones, los interesados deben dirigirse al citado Hospital en el horario de los días hábiles. — El precio del pliego es de $ 500 m|n. — La Dirección.

e.11|8 Nº 3.939 v.13|8|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 1? de agosto de 1969, a las 8.30 horas, para realizar trabajos de albañilería, cinguería y carpintería metálica en el edificio de la Avda. Corrientes 566?

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.

e.11|8 Nº 3.943 v.12|8|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 cintas magnéticas. — Apertura: 20|8|69, en la Gerencia Departamental de Administración. — División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: $ 500.

e.11|8 Nº 3.918 v.12|8|69

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública de Venta Nº 1|69

Venta del Edificio ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. Carlos Pellegrini de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Precio Base de Venta: m$n. 10.800.000.

Retiro de Pliegos: En Casa Central: Div. Compras 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital, y en la Suc. Paraná, España 2|2|6 esq. Italia, de la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, todos los días hábiles de 12 a 16 en Casa Central, y de 7 a 11 hs., en la Sucursal.

Apertura de las Ofertas: 27|8|69, a las 12.30 hs., en Casa Central y en la Suc. Paraná, en forma simultánea.

e.11|8 Nº 3.919 v.13|8|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 163|69 para la adquisición de 120.000 litros, mezcla de Sulfuro de carbono, 10.000 kilos de Bromuro de Metilo y 10.000 litros de insecticida emulsionable, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 28 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego: $ 5.000 m|n.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1969. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.11|8 Nº 3.920 v.21|8|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 45|69, para el día 20 de agosto de 1969, a las 11 horas, con el objeto de adquirir en alquiler un inmueble con destino a las oficinas de SELSA.

El pliego de condiciones y especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo de Jesús María, Italia 332, Jesús María, (Córdoba), o en Diagonal J. A. Roca 751, entrepiso (Capital).

e.11|8 Nº 3.921 v.12|8|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 27|69, para la adquisición de ropa de trabajo: mamelucos, guardapolvos, camisas, pantalones, camperas y zapatos, según características, calidad y condiciones detalladas en el pliego correspondiente que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 3º P. Rosario. — Precio del pliego $ 1.000.

Apertura y lectura de propuestas: 29 de agosto de 1969, en la División precitada, a las 10 horas.

Rosario, 11 de agosto de 1969. — Luis A. Correa, Deleg. Rosario.

e.11|8 Nº 3.922 v.12|8|69

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de Subproductos Ganaderos (chicharrón molido, sebo incomestible "BB", sebo incomestible "AA", y cueros vacunos y porcinos mortecinos). — Apertura: 21 de agosto de 1969, a las 10 horas. Expediente Nº 432-F-69. — Licitación número 101|69. — Consulta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12,30 horas.

e.11|8 Nº 3.923 v.12|8|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 433|69, para la adquisición de: Un Integrador Electrónico Digital y un Registrador Potenciométrico para Cromatografía en Fase Gaseosa.

Apertura: 10 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan
Gerente de Finanzas (Int.)

e.11|8 Nº 3.883 v.12|8|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el título de Sec. de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 57|69, a realizarse el día 6 de octubre de 1969, a las 15 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de equipos y sitemas auxiliares para la Planta General de la Central Térmica "9 de Julio" —Mar del Plata— (Suministro de una caldera —producción 7.000 Kg. hora de vapor saturado seco-presión 14 Kg.|cm2., compresores de aire, bombas auxiliares en calderas y turbogeneradores, ascensor para pasajeros, equipos extinguidores de incendio, equipos de tratamiento de agua, cañerías, válvulas, coladores, intercambiadores de calor, tanques, etc. etc.) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 157.500.000, obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Gerencia de Compras (Licitaciones) calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas o en la Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano esquina Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, de 9 a 12 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de m$n 12.000, para el primer ejemplar y de m$n. 3.000, los siguientes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.11|8 Nº 3.944 v.18|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 559|69. — Caños lavadores sin costura. — Apertura: 23|9|1969. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.11|8 Nº 3.924 v.18|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 560|69. — Aditivo para hipoimóvil. — Apertura: 11|9|1969. — Simult. Houston-Texas.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital. - Houston-Texas.

e.11|8 Nº 3.925 v.18|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 561|69. — Modificación del Topping en Destilería Campo Durán.

Apertura: 4|9|1969. — Valor: pesos moneda nacional 8.000,00.

Lic. Pública Nº 562|69. — Material aislante para Planta de Lubricantes Destilería La Plata.

Apertura: 8|9|1969. — Valor: pesos moneda nacional 50.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.11|8 Nº 3.926 v.25|8|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
7.568: Gasoducto Maipú-Mendoza, de 305 mm. (12"). — Apert. antecedentes 18-9-69; 9 hs. — Valor documentación: m 5.000
Retirar pliegos Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 hs.
e.11|8 Nº 3.927 v.21|8|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a licitación pública Nº 202, hasta el día diez (10) de setiembre de 1969, a las once (11) horas, para la compra de: Cadenas de acero (medidas varias), 6.900 Kgs.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero. — Rosario. — T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden de "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de grantía de oferta: 1 o|o. de su importe.
Valor del pliego: m$n. 300.
Franqueo: m$n. 100.
e. 11|8 Nº 3.928 v. 13|8|69.

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a licitación pública Nº 83|69, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Cap. Fed., el día 21 de agosto de 1969, a las 17 hs., para la provisión de formularios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.
e. 11|8 Nº 3.929 v. 12|8|69.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a licitación pública Nº 84|69, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1969, a las 15 hs., para la adquisición de 2.500 metros de conductores eléctricos de diversas características. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 11|8 Nº 3.930 v. 12|8|69.

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación pública Nº 2474 69. —Tarjetas IBM modelo 5089, corte superior izquierdo, para procesamiento en sistema electrónico 1401.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de agosto de 1969, a las 11 hs.
e. 11|8 Nº 3.940 v. 13|8|69.

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Ezpeleta 90 — Acassuso
(Pcia. de Bs. As.)
T. E. 792-0422
Licitación Pública Nº 5|69
Dos (2) máquinas de contabilidad de registro directo; teniendo en cuenta las características generales y particulares que se adjuntan.
Apertura: Día 20 de agosto de 1969. A las 11 horas.
Retirar pliegos y demás detalles diríjase a la División Contrataciones mencionadas, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Abastecimiento.
e. 11|8 Nº 3.931 v. 12|8|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Promoción de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373
Llamado a Licitaciones Públicas a realizarse el día:
28|8|69 — Nº 120|69, a las 10.30 hs. Por la provisión de crisoles para fundir cobre y sus aleaciones.
4|9|69 — Nº 127|69, a las 10 horas. Por la provisión de níquel en granallas.
Por pliegos de condiciones diríjase a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e. 11|8 Nº 3.932 v. 12|8|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525|1526 - San Francisco (Córdoba)
Licitación Pública de Venta Nº 3|69.
Fecha de apertura: 21 de agosto de 1969.
Hora de apertura: 10 horas.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).
Llámase a Licitación Pública para la venta de: 71 motores eléctricos de diversos tipos.
Por pliegos de condiciones y consultas dirigirse a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, T. E. 1525|1526, San Francisco (Córdoba). — El Director.
e.11|8 Nº 3.933 v.12|8|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8.958|69
Llámase a Licitación Pública Nº 14|69 para el día 18 del mes de agosto de 1969, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, y durante el año 1969.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, piso 1º, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a la adquisición de un equipo estabilizador de tensión, trifásico, para funcionamiento continuo, potencia 150 KVA. — El Director General de Administración.
e.11|8 Nº 3.934 v.12|8|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 1.580|69 y Agregados
Llámase a Licitación Pública C1 número 25|69, para el día 20 de agosto de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Sueros y Reactivos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, agosto 11 de 1969. — El Director Administrativo.
e.11|8 Nº 3.935 v.12|8|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1504|69 y Agregados
Llámase a Licitación Pública C-1 número 24|69 para el día 20 de agosto de 1969, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental con sede en Barracas 489, Capital, al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital y al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Río Cuarto, Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1969. — Jefe del Departamento Administración.
e.11|8 Nº 3.938 v.12|8|69

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-018079|69-8
Llámase a Licitación Pública Nº 7|69 para el día 20 del mes de agosto de 1969, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión de servicios de secretariado, personal y equipos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Martínez de Hoz y Marconi, 5º piso, Haedo (Pcia. de Bs. Aires) debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.
e.11|8 Nº 3.936 v.12|8|69

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Villa Caeiro, Santa María (Córdoba)
Actuación Nº 34.395|69 I.T.P.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|69, para el día 18 de agosto de 1969, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro, Santa María, Pcia. de Córdoba, durante el Ejercicio 1969.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Suministro y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos, Drogas de Farmacia, Proanálisis, de uso Radiográfico y Placas Radiográficas.
Instituto Tisiológico de Punilla, 31 de julio de 1969.
e.11|8 Nº 3.937 v.12|8|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Prorrógase para el día 1º de setiembre de 1969, hasta las 16 horas, la fecha de recepción de proyectos y ofertas, correspondiente a la Licitación Pública del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia que se detalla a continuación:
Proyecto Nº 7. — Licitación Nº 1533. — Nº de Viviendas: 416.
e.11|8 Nº 3.945 v.13|8|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.592
Llámase a Licitación Pública Nº 38 (2º llamado), "Horno de Circulación".
Apertura: 19 de agosto de 1969 a las 9 (nueve) horas.
Pliego: Valor m$n. 1.000. Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12.
e.8|8 Nº 3.883 v.11|8|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 47, Expediente Nº 90.780, por la ejecución de la obra "Barrio de Viviendas Lima - II Etapa", ubicado en la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura 20 de agosto de 1969. — Hora: Diez (10).
Presupuesto Oficial: m$n. 350 000.000 (Trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional).
Valor de Pliego y planos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos m|n.)
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00
e.22|7 Nº 3.519 v.11|8|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 57.
Fíjase el día 28 de agosto de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 57 "para la adquisición de muebles metálicos de distintos tipos, con destino a la División Abastecimiento - Sección Almacenes".
Néstor Donaldo Gargiulo, Jefe sección Licitaciones y Compras.
e.8|8 Nº 3.909 v.20|8|69

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 Art. 6º.
Llámase a Licitación Pública Nº 761 para el día 5 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la Remodelación de Aula 1º de Fisiología ubicada en pisos 4º y 5º de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 28.253.050, mm.
Pliego: $ 4 000, m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11 333. Art. 6º. José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 30 horas.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1969. — El Secretario Administrativo.
e.8|8 Nº 3.884 v.22|8|69

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
Llámase a licitación pública:
Nº 759 - Para el día 2 de setiembre del año 1969, a las 15 horas, para la provisión de Microscopios con destino a Laboratorio y Farmacia del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial m$n. 29.315.825.— Pliego: pesos 3.000.— m|n.
Nº 760 - Para el día 26 de agosto del año 1969, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un sistema de Radiocomunicación, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial pesos 23.723.590.— Pliego: m$n. 3.000.—
Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, agosto 5 de 1969. — El Secretario Administrativo.
e.5|8-Nº 3.797-v.14|8|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS (Compras)
Licitación Pública Nº 15|69.
Expediente Nº 10.839|5|69.
Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 8|8|69 para resolver la adquisición de: Papel vario para impresión (papel y cartulina) con destino a: Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de agosto de 1969, a las 16, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1969. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.
e.8|8 Nº 3.886 v.12|8|69

DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional La Plata
Llama a Licitación Pública Nº 24/69 para la construcción por ajuste alzado de tres aulas y un local para taller, en el edificio de la Facultad; calle 60 esquina 124, Zona Puerto La Plata. Presupuesto oficial $ 15.362.506. Apertura de la licitación: 26 de agosto de 1969, a las 17 horas, en el Departamento Contable de la Facultad.
Consulta y retiro de pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 21 horas, en el domicilio antes indicado.
Precio del legajo $ 5 000.
e.4|8 Nº 3.767 v.18|8|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA — FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — ESCUELA SUPERIOR DE ODONTOLOGIA
Llámase a licitación pública Nº 1 69, por el término de diez días (10), según expediente 844 Nº 198.538|67, para la adquisición de instrumental, accesorios, complementos, equipos, sillones equipos de Rayos X, unidades, etc., destinados a las cátedras de la Escuela Superior de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata. Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1969 a las 13 (trece). — Presupuesto oficial aproximado: $ 42.000.000 m|n. — Lugar de retiro de los pliegos: Oficina de Contrataciones de la Dirección General de Administración de la Universidad, calle 7 Nº 776 La Plata, en horario administrativo. — Lugar de presentación de ofertas: el mismo lugar — Los pliegos se entregan previo pago de la suma de $ 5.000 m|n. — Director General de Administración.
e. 31|7 Nº 3.717 v. 13|8|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Licitación Pública Nº 21.
Expte. Nº 08516.
Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 8 de setiembre de 1969, a las 10 hs. para la ejecución de la Obra: HNC. 18 "Provisión e instalación montacamillas del Hospital Nacional del Centenario", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Buruttí 2109 Rosario — Monto aproximado de la Obra: $ 18 500.000 m|n. Precio del legajo: $ 7 000 m|n.
e.8|8 Nº 3.915 v.22|8|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 08509.
Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 1º de setiembre de 1969, a las 10 horas, por la obra: DGA.3 "Pro-

visión e instalación de aire acondicionado para la Dirección General de Administración", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. Monto aprox. de la obra: $ 12.000.000.— Precio del legajo: $ 5.000.—
e.6|8-Nº 3.827-v.20|8|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 22|69, para el día 14 de agosto de 1969, a las 8.30 horas, con el objeto de contratar la reparación de carpintería metálica en el edificio Carlos Pellegrini 91.

Apertura, Informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.
e.8|8 Nº 3.886 v.11|8|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 21|69, para el día 1º de septiembre de 1969, a las 8.30 horas, por la provisión de mano de obra y materiales para la instalación de calefacción en el edificio Carlos Pellegrini 91. — Presupuesto oficial: m$n. 30.000.000. — Garantía de oferta: m$n. 300.000

Apertura, informes y pliegos. Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.
e.8|8 Nº 3.887 v.22|8|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|70

Vto.: 25|8|69, a las 13 horas. — Por la provisión de tornillos p|madera, pulidos y cincados y recipientes p|residuos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.
e.8|8 Nº 3.888 v.14|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|70

28|8|69, a las 11 horas. — Por la adquisición de tubos y manguitos de unión de policloruro de vinilo rígido.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.
e.8|8 Nº 3.889 v.22|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|69

8|9|69 a las 10.30 horas. — Por la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco de protección y alarma para la red de cables de 60 centrales telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal. — Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.
e.8|8 Nº 3.890 v.22|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 25-P/70

22|8|69, a las 13.30 horas. — Por la adquisición de adhesivos especiales, cintas, desecantes goma laca, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención, de 8,30 a 17,30 horas.
e.7|8. — Nº 3.836 v.13|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 23-P|70, 25|8|69 a las 11 horas.

Por la adquisición de postes de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas
e.5|8-Nº 3.801-v.19|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|69, 3|9|69, a las 9.30 horas.

Por la construcción del edificio "Haedo", ubicado en la calle Dr. G. Fasola esq. Leandro N. Alem, de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 83.790.000.—
Valor del pliego: m$n. 8.000.—

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de pliegos: Av. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.
e.6|8-Nº 3.817-v.20|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102-P|68. Vto.: 19|8|69, a las 11,30 horas.

Por la adquisición de ventiladores circuladores de aire, enfriadores de agua, heladeras, tanques térmicos, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17,30 horas.
e.5|8-Nº 3.802-v.11|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P 69

25|8|69, a las 9.30 horas: Por la adquisición de llaves de extensión, clavijas y jacks de abonados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Av. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.
e.4|8 Nº 3.764 v.18|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 101 P|69

Vto.: 22|8|69, a las 11 horas. — Por la adquisición de pilas, secas tipo Leclanché, a despolarización por aire y p|alimentación de cápsulas microfónicas. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal Horario de atención de 8.30 a 17.30 hs.
e. 31|7 Nº 3.718 v. 13|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|70

22|8|69, a las 12.30 horas. Por la adquisición de plomo puro y soldadura.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención de 8,30 a 17.30 horas.
e.1º|8 Nº 3.737 v.14|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|69

Vto.: 27 8|69, a las 9.30 horas.

Por la provisión de Bibliotecas, Escritorios Mesas, Sillones, Banquetas, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal Horario de atención de 8.30 a 17.30 hs.
e.30|7 Nº 3.663 v.12|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|70

18|8|69, a las 11 horas. Por la adquisición de alambre de bajada, cobre, acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.
e.29|7-Nº 3.647-v.11|8|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17-P|70

Vto.: 18|8|69 a las 12.30 horas. Por la adquisición de anillas doble esquinero, anillos p|grampas, arandelas, barras pitterra, ganchos p|mampostería, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Av La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.
e.29|7-Nº 3 648-v 11|8|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para uso de ordenanzas, mayordomos capataces y choferes. — Apertura: 19|8|69 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er piso, Local 320, Capital Federal. — Pliegos, en la misma. — Valor: m$n. 3 000.
e.8|8 Nº 3.891 v.11 8|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión y colocación de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Saladas (Ctes.). La apertura de las propuestas se efectuará el 13|8|69, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones. Bme Mitre Nº 326 4º piso, Oficina 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1 000 —
e.29|7-Nº 3.651-v.19|8|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.133/69
LICITACION PUBLICA Nº 694

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1969, a la hora 10, para la adquisición de diversos automotores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.7|8. — Nº 3.837 v.19|8|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 696
Expediente Nº 110.184.69

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1969, a las 10, para la adquisición de seis (6) camionetas (pick-ups) con caja metálica chica, capacidad de carga de 550 kg aproximadamente y motor de no menos de 100 HP.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Ciriaco J. Sarnelli, director.
e.8|8 Nº 3.892 v.11|8|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 21 de agosto de 1969, a las 12 horas, para la adquisición de Garrapaticida, a base de fosforados orgánicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas. — Santos J. Romanato, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.8|8 Nº 3.893 v.14|8|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|69 para la contratación de un servicio de limpieza general de los edificios de la Dirección Nacional de Aduanas, situados en Azopardo 350 y Defensa 465, Capital.

Apertura: 11-9-69, a las 15,30 hs. (División Contrataciones).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes de 13 a 18,30 horas
e.8|8 Nº 3.910 v.20|8|69

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 18/69

Apertura: 4/septiembre/1969, 13. — Adquisición de un inmueble para sucursal de esta Caja, en la Ciudad de Resistencia (Chaco).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compra, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en la Sucursal Resistencia Avda. Sarmiento 184, de 6,45 a 12,15 horas.
e.6|8. — Nº 3.822 v.18|8|69

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 17|69. — Apertura: 29 agosto 969 — 13. — Construcción de un edificio para sucursal de esta Caja, en la calle Lisandro De La Torre Nº 2646, de la Ciudad de Santa Fe. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1º piso, Hipólito Yrigoyen 1770 Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la Sucursal Santa Fe, San Martín 1977, de 8 a 12
e. 1º|8 Nº 3.740 v. 12|8|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N. (DINIE)

Llámase a licitación pública P-1428, para la adquisición de tetraetilo de plomo tipo aviación Tel B (color naranja) en tambores de 402 kilogramos. Apertura 18|8|69, 16 horas. Consultas y pliegos de lunes a viernes, de 13 a 19 hs., en Avda. Julio A. Roca 651, 6º P. — Departamento de Compras.
e. 1º|8 Nº 3.742 v. 14|8|69.

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 56|69, a realizarse el día 1º de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de postes de eucaliptus creosotados e impregnados con sales solubles en agua.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.500, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones) Corrientes 531 — 2º piso —derecha— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Corrientes 531 — 2º piso —derecha— Capital Federal.
e.8|8 Nº 3.911 v.14|8|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación: Licitación Pública Nº 41|69

Construcción de la red de riego Colonia "El Simbolar" (Prov. de Santiago del Estero).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, se ha establecido el día 22 de setiembre de 1969, a las 10 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

La documentación cuyo precio es de m$n. 25.000.— podrá ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso — derecha— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e 7|8-Nº 3.875-v.13|8|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 55/69, a realizarse el día 25 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la provisión de postes de hormigón armado.

La documentación cuyo valor es de m$n. 2.000, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones—, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.
e.6|8. — Nº 3.832 v.12|8|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 54 69, a realizarse el día 22 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la provisión de descargadores tipo autoválvula.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.
e.5|8 Nº 3.816 v 11|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública Nº 548-69

Mezcla envasado y despacho de aceites en Destilería La Plata — Techo metálico cargaderos de camiones a granel.
Apertura: 3|9|1969.
Valor: m$n. 6.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.8|8 Nº 3.894 v.14|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 549 69

Repuestos para motores Waukesha.
Apertura: 17|9 1969.

Licitación Pública Nº 552|69

Materiales para cementación de cañerías, aisladores.
Apertura: 17|9-1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.8 8 Nº 3.895 v.14|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 555|69 — Contratar los servicios marítimos en Bahía San Sebastián — Yac. Tierra del Fuego.
Apertura: 29|9|1969.
Valor: m$n. 10 000.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso —, Capital.
e.8|8 Nº 3.897 v.22|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 553|69

Baritina molida.
Apertura: 1º|9|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.8|8 Nº 3.896 v.22|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
LICITACION PUBLICA Nº 533/69
Estación para abastecimientos aero combustibles en la Escuela de Aviación M... Córdoba.
Apertura: 2/9/1969. simult. Div. Cór...
...r: m$n. 10.000.00.
Pliegos: R. S. Peña 777 7º piso. Capital.
e.1/8 Nº 3.768 v.18/8/69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 537/69: Cemento especie "G". Apertura: 28/8/1969.
Lic. Pública Nº 543/69: Bombas de profundidad API. Apertura: 4/9/1969. Valor: m$n. 5.000.
Lic. Pública Nº 547/69: Cañerías. Apertura 19/9 1969.
Ventas: R. S. Peña 777. 7º piso, Capital.
Pliegos: R. S. Peña 770. Capital.
e. 4/8 — Nº 3.770 — v. 18/8/69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
LIC. PUBLICA Nº 525/69
Ropa de trabajo. — Apertura: 25/8/69 — Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.30/7. — Nº 3.669 v.12/8/69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
LIC. PUBLICA Nº 520/69
Construcción cercos y veredas para 38 viviendas. en Yac. Catriel (Prov. Río Negro). — Apertura: 27/8/1969 Simult. Y. P. Huincul. — Pliegos: R. S. Peña 777 7º. Capital.
e.30/7. — Nº 3.670 v.12/8/69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitaciones públicas. Para el día 26 de agosto de 1969, a las 16 horas: Nº 36/69 maderas de pino Paraná, y a las 16.30 horas N 37/69, guantes de vaqueta. sacos impermeables, borceguíes de seguridad. ambos mamelucos. botas de goma. cinturones, cascos de seguridad y tafiletes. Para el día 2 de setiembre de 1969 a las 16 horas: Nº 38/69, equipo para rebaje de piso o levante de techo y carga en galerías de carbón. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 4/8 — Nº 3.774 — v. 18/8/69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 35/69 para la contración de servicios de comedores que esta empresa posee en Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas 27 de agosto de 1969, a las 16 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte y Puerto. Río Gallegos: Provincia de Santa Cruz y en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. Informes y pliegos en los lugares fijados para la apertura.
e.29/7-Nº 3.653-v.11/8/69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 10.733/1969
Construcción del edificio para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales. con sus correspondientes obras complementarias, en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría (Buenos Aires). — Apertura: 2/10/1969, a las 15.30 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 236.112 m$n.
e.31/7 Nº 3.726 v.13/8/69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 7-0 hasta el día 2 de setiembre de 1969. a las 16 horas, para construcción entablonado de madera para defensa de costa en Riacho Barranqueras. Pcia. del Chaco.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido. de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — División Construcciones — Oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. 9 de Julio 925 — piso 7º — Buenos Aires. al precio de moneda pesos nacional 2.150.
Presupuesto oficial: m$n. 25.000.000. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 250.000.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — División Construcciones — oficina de Pliegos y Especificaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.
e.8/8 Nº 3.893 v.22/8/69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 713 - MC, hasta el día 14 de agosto de 1969, a las 14 horas. Provisión de un equipo cargador frontal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Distrito Capital — calle Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 21.
Valor del pliego: m$n. 50.
e.8/8 Nº 3.912 v.11/8/69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública número 339/69 hasta el día 20 de agosto de 1969, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos complementación de impermeabilización de bóvedas y canaletas de Celdas, en la planta de silos subterráneos de Grunbein, Provincia de Buenos Aires, según Planos Nros. 20.434 y 20.435, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso. Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliegos: $ 2.000 m/n. Presupuesto Oficial: $ 27.921.990 m/n. Importe de la Garantía: $ 279.220 m/n.
e.5/8 Nº 3.804 v.19/8/69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 338/69, hasta el día 19 de agosto de 1969, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios de impermeabilización de bóvedas y canaletas de celdas en la planta de silos subterráneos de Quequén, Provincia de Buenos Aires, según Planos Nros. 20.432 y 20.433. a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliegos $ 2.000 m/n. Presupuesto oficial m$n. 7.641.124. Importe de la garantía $ 76.412. m/n.
e. 4/8 — Nº 3.775 — v. 18/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.492, para la adquisición de 2 grúas móviles autopropulsadas, $ 15.000.000. — Presentación propuestas: 19 de agosto a las 13 horas en la Sala de Licitaciones — Avda. Maipú 3 — planta baja — Capital.
e.8/8 Nº 3.899 v.11/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 29, para la ejecución del Ensanche de Pavimento existente entre Km. 85.191-Km. 86.480 y carpeta de desgaste con mezcla caliente tipo concreto asfáltico en la Sec. Km. 76.2-Km. 86.480 del tramo: Empalme Ruta 9-Zárate en la Ruta 2. jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 63.520.000. Depósito de garantía: $ 635.200. (Expte.: 1540-1º-69).
Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3. planta baja. Capital.
e.25/7 Nº 3.582 v.14/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 32 para la ejecución de obras básicas y pavimento bituminoso en el tramo: Mascasin-Marayes de la Ruta 20, en jurisdicción de las Provincias de La Rioja (Sec.: Progr O-Progr. 9620) y de San Juan (Sec.: Progr. 9620-Progr. 45932); además se incluye la construcción de dos (2) puentes, uno sobre el Río Papagayo y otro sobre el Río Rimanas. $ 1.017.000.000. Depósito de garantía: $ 10.170.000. (Expte. 9218-9º-969).
Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25/7 Nº 3.584 v.14/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 30, para la ejecución de bacheo y carpeta de desgaste con mezcla tipo concreto asfáltico en la Ruta 8, tramo: Parada Robles-San Antonio de Areco. Sec. Km. 78-Km. 110. jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 214.671.000. Depósito de garantía: $ 2.146.710. (Expte.: 3823-1º-69).
Presentación propuestas: 19 de agosto próximo, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25/7 Nº 3.583 v.14/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 31, para la ejecución de bacheo. restitución de gálibo y construcción sobre el mismo de carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en la Ruta 8, tramo: Pilar-San Antonio de Areco. Sec. Km. 58.000-Km. 78.000. jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 220.923.000 Depósito de garantía: $ 2.209.230. (Expte.: 4033-1º-69).
Presentación propuestas: 20 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25/7 Nº 3.585 v.14/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 33, para la ejecución de Ensanche y Repavimentación en el tramo. Necochea-Energía-Tres Arroyos, Sec.: Km. 87.850-Empalme Ruta número 3. de la Ruta 228, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 865.000.000. Depósito de garantía: $ 8.650.000. (Expediente: 12.644-19-1968).
Presentación propuestas: 22 de agosto. a las 15, en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25/7 Nº 3.586 v.14/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nro. 28, para la Ejecución de Bacheo y Carpeta de Enrase y rodamiento con mezcla concreto asfáltico en el tramo Etcheverry-Brandsen Sec. Km. 27,7 - 47,7, de la Ruta Nº 215 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 160.066.000. — Depósito de garantía $ 1.600.660. (Expte. 6.338 1º/969). — Presentación propuestas: 13 de agosto próximo, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22/7 Nº 3.509 v.11/8/69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27, para la Ejecución de bacheo con material premezclado tratamiento bituminoso, tipo doble sobre pavimento existente, en la Ruta Nacional Nº 5 tramo: Pehuajó-Empalme Capitán Castro. Sec. Km. 371-391, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 31.813.800. — Depósito de garantía: $ 318.138. (Expte. 8.724-L-1969): presentación propuestas: 12 de agosto, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22/7 Nº 3.510 v.11/8/69

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 19/69: Adquisición de pinturas azul y amarilla en pasta, anticorrosiva para casco y negra, preparada para casco.
Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 27 de agosto de 1969. a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
e.5/8 Nº 3.808 v 11/8/69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 81/69. con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal; el día 21 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la provisión de 6.000 resmas de papel obra tamaño oficio. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.8/8 Nº 3.905 v.11/8/69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a licitación pública Nº 78/69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso. Of. 104, Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de líneas alimentadoras de media tensión, subestaciones transformadoras y redes de baja tensión en Puerto Comodoro Rivadavia. Retiro de pliegos —al precio de m$n. 2.500— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.
Presupuesto oficial estimado: m$n. 27.500.000
e. 1º/8 Nº 3.747 v. 14/8/69.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 4.325/69
Apertura: 25/8/69, a las 9 horas.
Provisión e instalación de casillas modulares para revisores.
Presupuesto oficial: m$n. 8.100.000.—
Valor del pliego: m$n. 2.000.—
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
e.7/8-Nº 3.881-v.11/8/69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 420/69. Limpieza de Estación Plaza C.
Apertura, el 27 de agosto de 1969, las 16 horas.
Adquisición de pliegos, Oficina Licitaciones, entre las 12.15 y 18.45 horas, en Guanahani 322, Buenos Aires.
Presupuesto oficial $ 48.000.000.
Pliego $ 10.000.
e.4/8 Nº 3.784 v.18/8/69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Privada Nº 3682/69, para arrendar una fracción de terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, ubicada en estación Tte. Gral. Ricchieri, sobre calles P. P. Ricchieri y San Martín y vías del Ferrocarril General San Martín.
Destino: A proponer por el oferente sujeto a la aprobación del Ferrocarril.
Valor pliego: $ 1.000.
Apertura: 1º de setiembre de 1969 a las 14 horas.
Informes y ventas de pliegos: Departamento Comercial (Explotaciones Colaterales) Florida 753, entrada "D". 1er. piso, Of. 132, Capital Federal.
Horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.8/8 Nº 3.900 v.14/8/69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 422/69. - Mendoza. Comodidades para el personal de Mecánica y Tráfico. Apertura: 8/9/1969, a las 14 horas. Juego de Documentación $ 4.000 Base de Licitación $ 500.
Presupuesto oficial: $ 15.620.000.
Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o en Distrito Vía y Obras. Perú 1530, Mendoza.
e.1º/8 Nº 3.744 v.14/8/69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación Nº M.69/382; Descripción: Alambre de Cobre; Apertura: Día: 26/8/69. Hora: 14; Pliego Especi. Dibujos: pesos 2.000.
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973; Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.4/8-Nº 3.781 v.18/8/69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la venta de:
Licitación Nº V.69/415; Descripción: Ejes de Acero sin Uso: Apertura: Día: 26/8/69; Hora: 15; Pliego Espec. o Dibujos: $ 2.000.
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.4/8-Nº 3.783 v.18/8/69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 0 69/42, 8 de setiembre de 1969, a las 13 horas.
Trabajos de control de las plagas-malezas existentes en zona vía.
Presupuesto oficial m$n. 15.215.000.
Precio pliegos: m$n. 3.000.
Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.4/8 Nº 3.796 v.18/8/69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 770/69. Apertura de propuestas 25/8/69 a las 13 horas. Adquisición de 6.100 números de palas anchas comunes. Pliego: m$n. 1.000.
Licitación Pública Nº 772/69. Apertura 26/8/69 a las 13 horas. Adquisición de 180.200 Kg. de acero laminado en planchuelas. Pliego: m$n. 1.000.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11; o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.8/8 Nº 3.901 v.22/8/69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 772/69
Apertura de propuesta: 27/8/69. 13 horas. Adquisición de 4.000 Tns. de Creosota mineral. — Pliego: m$n. 3.000. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11. o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.8/8 Nº 3.902 v.22/8/69

FERROCARRIL GRAL. MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 768|69

Apertura de propuestas: 19|8|69 a las 13.40 horas. — Venta de automotores radiados de servicio — Valor del Pliego m$n. 1.000. — 769|69: Apertura: 20|8|69, 13 horas. Adquisición de 29 toneladas de cartón blanco-satinado. — Valor del pliego $ 1.000 m|n. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B. Of. 11; o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 16 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.31|7 Nº 3.728 v.13|8|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 757|69

Apertura de propuestas: 31|7|69 a las 12 horas. — Provisión de 2 barreras automáticas calle Colón y Alte. Brown (CARUPA). — Se pone en conocimiento que la present licitación se prorroga al 1º|9|6 a las 12 hs. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábil s, en Buenos Aires: de 10 a 16 horas, en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.29|7 Nº 3.668 v.11|8|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llamase a licitación pública Expte. Nº 19.797|69, para ejecutar el control de las plagas-malezas existentes en la zona de vía.

Apertura de propuestas: día 25|8|69, a las 14 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Ofic. 35, Capital Federal. Consultas en la Oficina 413 de la Administración. Precio del Pliego: $ 3.000,— m.n.

La Administración.

e.1º|8 Nº 3.749 v.14|8|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O C. Nº 33|69 Ax. 1. — Descripción: Aparatos extinguidores de incendios. — Apertura: Día 1|9|69 a las 13 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación O C. Nº 54|69 Ax. 1. — Descripción: Zorras a motor varios tipos. — Apertura: Día 1º|9|69 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 3|69 Ax. 2 — Descripción: Acero dulce en chapas y perfiles — Apertura: Día 1º|9|69 a las 15 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Licitación O C. Nº 5|69 Ax. 2. — Descripción: Pinturas aceite, removedores y disolvente. — Apertura: Día 1º|9|69 a las 16 hs — Precio Pliego: $ 4.000.

Licitación O.C. Nº 66|69 Ax. 9 — Descripción: Rptos. p|CC. MM. Ganz Mavag (Discos de embrague). — Apertura: Día 1º|9|69 a las 17 horas. — Precio del Pliego: $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 54|69 Ax. 28 — Descripción: Tractor de carriles oruga topadora. — Apertura: Día 2|9|69 a las 13 horas. — Precio del Pliego. $ 1.500.

Licitación O.C. Nº 17|69 Ax. 1. — Descripción: Acero especial en barras planas con canaleta. — Apertura: Día 2|9|69 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 3.000

Licitación O.C. Nº 60|68 Ax: 28. — Descripción: Repuestos varios para vagones. — Apertura Día 2|9|69 a las 15 horas — Precio del Pliego: $ 1.500.

Licitación O C. Nº 59|69 Ax 4. — Descripción: Termosifones p|calderas de locomotoras a vapor. — Apertura: Día 2|9|69 a las 16 horas — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación O.C. Nº 6|69 Ax. 17. — Descripción. Arrabio tipo fosforoso. — Apertura: Día 2|9|69 a las 17 horas. — Precio del Pliego: $ 2.000.

Licitación O C. Nº 28|69 Ax. 1. — Descripción: Mangas para freno aire comprimido. — Apertura: Día 3|9|69 a las 13 horas. — Precio Pliego: $ 2.000

Licitación O.C. Nº 16|69 Ax. 3. — Descripción: Lona de algodón lino o lino y cáñamo. — Apertura: Día 3|9|69 las 14 horas — Precio Pliego: $ 1.500

Licitación O.C. Nº 19|69 — Descripción. Acero dulce galvanizado en chapas lisas y acanaladas. — Apertura: Día 3|9|69 a las 15 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Licitación O.C. Nº 51|69 Ax. 2. — Descripción Esmeriladoras, Pulidoras agujereadoras, sierras, etc. — Apertura: Día 3|9|69 a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 2.500.

Licitación O.C. Nº 64|69 Ax. 20. — Descripción: Camiones "Pick-Up Jeep" y repuestos — Apertura 3|9|69 a las 17 horas. — Precio del Pliego: $ 4.000.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en Avda. Maipú Nº 4. Capital Federal (Departamento Abastecimiento, Of. de Licitaciones, local Nº 35. P. B.), en el horario de 13 a 14 horas.

e.30|7 Nº 3.673 v.12|8|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
SECCION PROGRAMACION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamado a Licitaciones Públicas a realizarse el día:

18|8|69 — Nº 125|69, a las 10.30 horas: Por la provisión de Soldadoras con rectificador a diodos de silicio.

25|8|69 — Nº 126|69, a las 11.30 horas: Por la provisión de Materiales para perforación.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.8|8 Nº 3.903 v.11|8|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública número 122|69, para el día 29 de agosto de 1969, a las 10 horas, por la provisión de 100 Tn. bloques cakes de cobre. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 7|8 Nº 3.842 v. 19|8|69.

Dirección General de Fabricaciones Militares
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 – Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 114|69, para el día 25 de agosto de 1969, a las 10 horas, por la provisión de un equipo completo para la inspección y recuperación limpieza superficial por amolado de tochos y palanquillas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.31|7 Nº 3.730 v.11|8|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 8 de setiembre de 1969, a las 12 horas, por la provisión de: Construcción, Provisión e Instalación de una Subestación Eléctrica de Transformación.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|8 Nº 3.904 v.20|8|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1513, para el día 21 de agosto de 1969 a las 12 15 horas, por la provisión de: Ejecución de obra tratamiento de desagües cloacales e industriales, según pliego que consta de 39 fojas.

Presupuesto oficial $ 34.329.110.

Valor del pliego $ 2.000 el que podrá retirarse de esta Fábrica Militar o de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|8 Nº 3.785 v 13|8|69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de equipos y materiales de industria nacional con destino a cinco (5) buques cargueros de 8.400|9.600 toneladas de porte bruto a construirse en el país para Empresa Líneas Marítimas Argentinas, de acuerdo con las condiciones particulares, generales y especificaciones técnicas que componen cada uno de los pliegos correspondientes cuyo detalle se indica a continuación:

Lic. Púb. Nº 23. Maquinaria de cubierta de carga y maniobra. Apertura 14 horas.

Lic. Púb. Nº 24. Tapas escotillas. Apertura 15 horas.

Lic. Púb. Nº 25. Planta frigorífica de carga, aire acondicionado y víveres. Apertura 16 horas.

Lic. Púb. Nº 26. Electrobombas centrífugas. Apertura 17 horas.

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1969.

Lugar de apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor de los pliegos: Nros. 23, 24 y 25: m$n. 15.000.— Nº 26: m$n. 10.000.—

e.1º|8 Nº 3.750 v.12|8|69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de equipos y materiales de industria nacional, con destino a cinco (5) buques cargueros de 8.400|9.600 toneladas de porte bruto a construirse en el país para Empresa Líneas Marítimas Argentinas, de acuerdo con las condiciones particulares, generales y especificaciones técnicas que componen cada uno de los pliegos correspondientes cuyo detalle se indica a continuación:

Lic. Púb. Nº 8. Ventanillas y ojos de buey. Apertura 9 horas

Lic. Púb. Nº 9. Lanchas y botes. Apertura 9,30 horas

Lic. Púb. Nº 10. Balsas salvavidas autoinflables. Apertura 10 horas.

Lic. Púb. Nº 11. Equipo para tratamiento de aguas servidas. Apertura 10.30 horas.

Lic. Púb. Nº 12. Sistema de ventilación y deshumidificación de espacios de carga general. Apertura 11 horas.

Lic. Púb. Nº 13. Material de revestimiento en espacios de carga refrigerada Apertura 11,30 horas.

Lic. Púb. Nº 14. Electrobombas a tornillo. Apertura 12 horas.

Lic. Púb. Nº 15. Electrobomba a pistón. Apertura 12,30 horas.

Lic. Púb. Nº 16. Plantas purificadoras Apertura 13 horas.

Lic. Púb. Nº 17. Planta de vapor. Apertura 14,30 horas.

Lic. Púb. Nº 18. Motobomba para lucha contra incendio. Apertura 15,30 horas.

Lic. Púb. Nº 19. Planta de protección catódica. Apertura 16 horas.

Lic. Púb. Nº 20. Proyectores. Apertura 16:30 horas.

Lic. Púb. Nº 21. Baterías alcalinas. Apertura 17 horas.

Lic. Púb. Nº 22. Central telefónica automática y teléfonos autoexcitados. Apertura 17,30 horas.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1969.

Lugar de apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor de los pliegos: Nros. 8, 10, 11, 18, 19, 20, 21 y 22 m$n. 3.000.— Nros. 9 y 15 m$n. 5.000.— Nros. 12, 13, 14, 16 y 17 m$n. 10.000.—

e.1º|8 Nº 3.751 v.12|8|69

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llamase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1969, a 11 horas: "Concurso-Licitación para el proyecto, construcción, habilitación y financiación del Hospital Naval Central".

Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000,— m n.

Garantía de licitación: $ 21.000.000,— m n.

Precio del legajo: $ 50.000.— m|n

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12 oficina 12, Capital Federal.

e.1º|8 Nº 3.753 v.22|8|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3|69. Apertura: 8|9|69, 15 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor tipo multivoltaje, con maniobra colectiva, preparado para operar en batería dúplex con un futuro segundo equipo.

Pliegos y demás datos, Viamonte 869, piso 8º, Compras y Suministros. — El Director General.

e.4|8 Nº 3.786 v.18|8|69

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 24|69

Para el día 4 de setiembre de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos de oficina, con destino al Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 4 de setiembre de 1969 a las 17 horas, en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos o informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de este Instituto, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|8 Nº 3.913 v.20|8|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 13|69

Para el día 19 de agosto de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición de elementos de laboratorio y terapia intensiva con destino al Policlínico Ferroviario Mendoza.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de agosto, a las 16 hs., en Instituto de Servicios Sociales, para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos o informes, deberán solicitarse en el sub-sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12.15 a 19.15 horas.

e. 7|8 Nº 3.876 v. 11|8|69.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 22|69

Para el día 1º de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de películas radiográficas para stock del sub-sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 1º de setiembre, a las 16 horas en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario Junín 224 Cap.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el sub-sector de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12.15 a 19.15 hs.

e. 7|8 Nº 3.877 v. 19|8|69.

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 2020-018071|69-1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69 CVRGMB, para el día 20 de agosto de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones). Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas Carne Vacuna, Leche y Derivados, Aves y Huevos, Fiambres, Artículos de Almacén, etc.

Villa Zagala, 17 de julio de 1969. — La Dirección.

e.3|8 Nº 3.906 v.11|8|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 7.606|69 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl. número 17|69, para el día 25 de agosto de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, agosto 4 de 1969. — El Director Administrativo.

e.4|8 Nº 3.788 v.12|8|69